



- Dos (2) equipos Handy de alcance no menor a la longitud de los tramos totales de la Obra.
- Conexión a Internet y e-mail por ADSL ó Banda Ancha para cada una de las unidades de procesamiento de datos.



A. IV- EQUIPAMIENTOS VARIOS

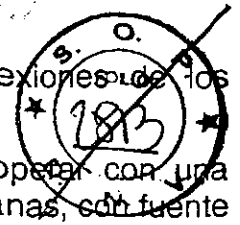
- 3 Cámaras Fotográficas Digitales, con estuche, zoom óptico y digital; con un mínimo de 8Mb. Pixel, con Memoria interna de 1 GB., una tarjeta de ampliación de Memoria de 2GB, con posibilidad de grabación de video de hasta DIEZ (10) minutos y Terminal USB.
- 6 Cintas de 50 metros.
- 6 Cintas de 20 metros.
- 6 Cintas de 10 metros .
- 2 Odómetros de Mano.
- 1 Estación Total con teclado alfanumérico, nivelación electrónica automática, sistema doble de compensación automática vertical, alcance no menor de 3000 metros, trípode, software residente para el manejo de programas de usuario y archivos de almacenamiento de mediciones en idioma castellano, y software comunicaciones. Importación y exportación de formatos (ASCII, DXF, DWG).
- 2 Niveles automáticos nuevos incluido trípode y mira.
- 2 Sistemas de 1 prisma (Bastón, prisma y portaprisma).
- 4 Grabadores de mano.
- 6 Calculadoras Científicas.
- 10 Chalecos de Seguridad normalizados.
- 10 Equipos Impermeables completos.
- 10 Pares de Calzado de Seguridad con puntera de acero y suela antideslizamiento de marca reconocida.
- 4 Equipo de Primeros Auxilios completos homologados.
- 20 Conos de Seguridad de alturas variables.
- 10 Conos lumínicos de Seguridad de altura mínima 1mts., para tareas con baja visibilidad o nocturnos.



CONSIDERACIONES GENERALES

- Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras cien empresas del DATAMATION (publicación mundial).
- Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

DIR. NAC. VIALIDAD 2814
REFOLIADO



- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.
- En el momento de la entrega, se deberá proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

B - MEDICION: La provisión de todos los elementos descriptos, a entera satisfacción de la Supervisión y/o Inspección; será reconocida y pagada en forma mensual en el ítem respectivo. Al respecto se destaca que la falta de provisión de cualquiera de las partes enunciadas, generará la deducción parcial y/o total del pago del ítem respectivo, para lo cual se discrimina el aporte de los elementos según el siguiente orden:

- Provisión de oficina (A.I): Cuarenta por ciento del ítem (40 %).-
- Restantes provisiones (A.II. – A.III.- A.IV.) : Veinte por ciento del ítem cada una (20 % c/u.)

C - FORMA DE PAGO

Se pagará a través del ítem "Provisión de oficina y equipamiento". Será compensación total por gastos que demande la provisión de las oficinas, el mantenimiento de éstas, una persona para el manejo de los equipos, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y hasta la firma del ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, encontrándose a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA los mencionados gastos desde ésta última fecha hasta la fecha de la firma del ACTA FINAL DE LA OBRA, **recibiendo solo pago directo hasta la firma del ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**, por lo que los gastos que demanden durante todo el tiempo que dure la garantía no recibirá pago alguno encontrándose el precio incluido como parte del presente.

D - EQUIPOS A CEDER AL COMITENTE

A partir de la finalización del plazo contractual, será entregado por La Concesionaria en la Sede del Órgano de Control de Concesiones Viales y pasando a ser propiedad del mismo, los siguientes elementos:

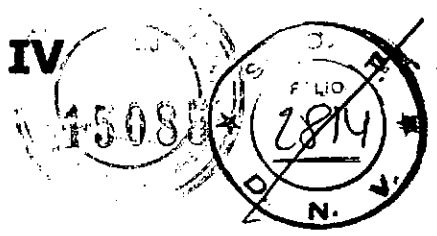
- Los equipamientos informáticos y softwares descriptos en la sección A.II .

ARTICULO.69. PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE SUPERVISION Y/O INSPECCION

PFIPYS
91
Presidencia



ANEXO IV



I - PROVISION:

La Concesionaria para esta obra queda obligado a construir o alquilar viviendas para la Supervisión y/o Inspección, desde el ACTA DE INICIO DE OBRA y hasta el ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La/s vivienda/s que deberá proveer constará de:

- tres (3) dormitorios,
- dos (2) baños,
- una superficie mínima de 120 metros cuadrados.
- la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación.

En estas viviendas el baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas, La Concesionaria dotará de climatización a los ambientes, muebles y todo otro elemento acorde a las necesidades de la Supervisión y/o Inspección.

La Contratista deberá contratar el personal necesario para la limpieza periódica de la vivienda, de modo de garantizar en esta las condiciones de higiene y salubridad.

En todos los casos, La Concesionaria someterá a la aprobación de La Supervisión y/o Inspección los locales que éste ofreciere.

Estas viviendas o alojamientos serán independientes del local que dispondrá La Concesionaria como oficina.

Estas viviendas o alojamientos serán independientes del local que dispondrá La Concesionaria como laboratorio.



II - FORMA DE PAGO:

Se pagará a través del ítem "Provisión de vivienda". Será compensación total por los gastos que demande el alquiler o construcción de la vivienda y/o albergues. Además del mantenimiento diario de éstas, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y hasta la firma del ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, encontrándose a exclusivo cargo de la Contratista sin pago directo de los mencionados gastos desde ésta última fecha hasta el ACTA FINAL DE OBRA de acuerdo a lo indicado por la Supervisión y/o Inspección.

La vivienda y el alojamiento será puesta a disposición por la Contratista a la Supervisión y/o Inspección de Obras al efectuarse el inicio del replanteo de la obra y atender las observaciones que le hiciese la misma.

Si la vivienda para la Supervisión y/o Inspección de Obras fuera construida por La Concesionaria, quedará de propiedad de ésta última, una vez finalizada la totalidad de las obras, y deberá retirarla al término de las mismas.

ARTICULO.70. PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA LA SUPERVISIÓN / INSPECCIÓN DE OBRA

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Para las obras cuyas cantidades se encuentran indicadas en la Planilla de cómputo Oficial, la Concesionaria deberá proveer la MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS según la presente Especificación:

I - PROVISION:

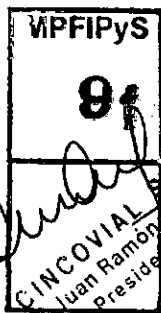
El punto H) PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE SUPERVISION, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1.998 de la Dirección Nacional de Vialidad, queda modificado y actualizado teniendo presente las pautas establecidas en las mejoras de las condiciones de seguridad contemplando además, la exposición y riesgo que tiene el personal interviniente afectado a este tipo de obras. En tal sentido queda anulado y reemplazado por los siguientes:

a- UNA (1) unidad automotora con las siguientes características:

- cero kilómetro,
- tipo camioneta , doble cabina; cuatro (4) puertas,
- airbag conductor y acompañante,
- asistente de frenado (ABS) en ambos ejes,
- aire acondicionado,
- caja de carga descubierta con capacidad mínima de 500Kg.,
- luces de profundidad delanteros y traseros (denominados "neblineros"),
- Apoyacabezas en todas las plazas.

b- DOS (2) unidades automotoras con las siguientes características:

- cero kilómetro,
- tipo sedán con baúl,
- Cuatro puertas
- Airbag conductor y acompañante,
- Frenos a discos en las cuatro ruedas
- asistente de frenado (ABS) en ambos ejes,
- Aire acondicionado,
- relación peso/potencia máxima 10Kg/1cv,
- luces de profundidad delanteros y traseros (denominados "neblineros").
- Apoyacabezas en todas las plazas



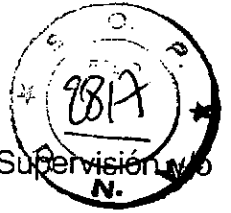
c- La movilidad indicada a suministrar para uso del Laboratorio según lo establecido por el punto 9 de la Sección K.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1.998 DNV, la que deberá ser cero (0) Km y contar con las medidas de seguridad del asistente de frenado (ABS) en ambos ejes, airbag para conductor y acompañante, apoyacabezas en todas las plazas.

Las unidades deberán encontrarse en el local de la Supervisión y/o Inspección de Obras al iniciarse las tareas o a la firma del Inicio del ACTA DE INICIO DE LA OBRA (lo que ocurra primero).

Las mismas estarán a disposición en todo momento de la Supervisión y/o Inspección de Obras, y en caso de mantenimiento de las unidades o encontrarse fuera de servicio por cualquier motivo, serán reemplazadas inmediatamente por

DIR. NAC. VIALIDAD	Fs.
REFOLIADO	

ANEXO ANEXO IV 15087



otra unidad de similar característica o superior, que a juicio de la Supervisión y/o Inspección de Obras sea determinado.

Las tareas de servicio y mantenimiento de las movilidades, serán realizadas por la Concesionaria. Durante el tiempo en que se demoren estas tareas de mantenimiento o que se mantenga fuera de servicio, la Concesionaria pondrá a disposición otra movilidad.

Los pliegos prevén seis mil (6.000) kilómetros mensuales por cada vehículo, pero en caso de excederse los mismos, serán compensados en el ultimo certificado de Obra o como compensación extraordinaria a la Concesionaria al momento de celebrarse el ACTA FINAL DE OBRA.

II - FORMA DE PAGO:

El ítem "**Movilidad para el personal de Supervisión y/o Inspección de Obras**", se pagará a través de los siguientes sub-ítems:

"Cuota mensual": Será compensación total por amortización, intereses, seguros, patente y todo otro gasto de las unidades, además del sueldo o jornal y seguro de vida y accidente para un (1) chofer que, a criterio de la Supervisión y/o Inspección, deberá ser suministrado por la Concesionaria durante todo el plazo de obra (incluidos los días no laborables y feriados). La Concesionaria se hará cargo de todos los costos que se devenguen por la conducción de dichos vehículos.

"Adicional": Será en función de los kilómetros recorridos en el mes por las unidades, en compensación total por las reparaciones y repuestos, seguros, pólizas extraordinarias de cobertura y por el consumo de combustibles, lubricantes, lavado, cocheras, cámaras y cubiertas, etc.



"Sin pago directo":

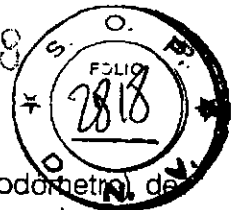
(1) de las unidades motoras indicada en b- estará al servicio de la obra durante el período entre el ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTA FINAL DE OBRA, por lo que será suministrada desde la confección y firma del ACTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y hasta la confección y firma del ACTA FINAL DE OBRA bajo las mismas condiciones que se encontraba durante la ejecución de la obra. Durante este plazo, esta no recibirá pago directo alguno, estando los costos por todo concepto de la misma durante el periodo mencionado, incluidos en los demás ítems de la obra. Esta unidad, en este lapso contará con un límite kilométrico máximo de 4.000 Km (CUATRO MIL KILOMETROS) mensuales (entiéndase durante el lapso que dure el plazo entre la confección y firma de ambas ACTAS).

Desde el ACTA DE INICIO DE LA OBRA hasta la confección y firma del ACTA FINAL DE OBRA no recibirá pago directo alguno el vehículo afectado al laboratorio indicado en c- , estando los costos por todo concepto de las mismas durante el periodo mencionado, incluidos en los demás ítems de la obra.



ANEXO

15088



ANEXO IV

El control del kilometraje se efectuará por medio del cuentakilómetros (odómetro) de las unidades, los que deberán funcionar correctamente. De plantearse discordancia en lo recorrido, la Concesionaria deberá hacer calibrar dicho instrumental en un organismo oficial habilitado.

ARTICULO.71. PROVISIÓN DE LABORATORIO Y CONVENIO CON LABORATORIOS EXTERNOS

Todos los elementos que se afecten a este ítem serán tanto de uso del Concesionario como del Comitente y estarán en todo momento a disposición de la Supervisión y/o Inspección.

Todo lo que no se oponga con el presente artículo, rige lo establecido en la Sección K.1 del PETG de la DNV (EDICIÓN 1998), mas la inclusión de los equipos especiales indicado en las Disposiciones Generales de la presente especificación. Se aclara que no se agregara ningún equipamiento que no figure en esas especificaciones o en lo indicado en la presente especificación.

Respecto a la oficina para el personal de la Inspección, rige lo establecido en el Art. 68 - "PROVISIÓN DE OFICINA y EQUIPAMIENTO"

Respecto al equipo mínimo de ingeniería (elementos de topografía, computadoras, calculadoras, artículos de oficina) rige lo establecido en el Artículo 68 "PROVISIÓN DE OFICINA y EQUIPAMIENTO"

Respecto a equipos especiales para medición o ensayos, se complementan con lo indicado en Disposiciones Generales.

CONVENIO DE ASISTENCIA

La Concesionaria celebrará un convenio de asistencia técnica y verificación de resultados, con una entidad oficial o privada de reconocida trayectoria que estará al servicio de la Supervisión y/o Inspección. En el convenio deberá plasmar específicamente que la asistencia será con una asistencia de cuatro (4) veces por mes en obra y la realización de los ensayos de rutina de cada una de esas visitas, conjuntamente con la elaboración de los informes correspondientes sobre el contraste de los resultados. Dicho convenio serán sobre los ítems que involucran la tecnología de materiales (vale decir suelos, concretos asfálticos, hormigones y materiales permanentes), como así también la calidad lograda. Además deberá incluirse la calibración de todos los elementos de laboratorio y el informe final de verificación de la mencionada calidad lograda.

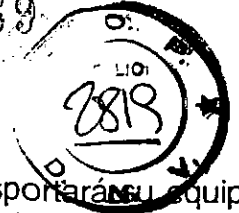
Previo a la emisión del certificado mensual, la Concesionaria entregará el conforme de esta entidad respecto al pago previsto en el convenio.

Todos los gastos que demanden el cumplimiento del presente artículo se encuentran incluidos en los demás ítem contractuales, de manera que no recibirán pago en forma directa.

ARTICULO.72. MOVILIZACIÓN DE OBRA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

DIR. NAC. VIALIDAD
REFOLIADO



I - DESCRIPCIÓN

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportarán el equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc. al lugar de la construcción y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítem de las obras dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones.

II - TERRENOS PARA OBRADORES

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.

III - OFICINAS Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesite para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlos en condiciones higiénicas.

La aceptación por parte de la Supervisión y/o Inspección de Obras de las instalaciones, correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime al Contratista de la obligación de ampliarlo o modificarlo de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución.

IV - EQUIPOS

El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la Supervisión y/o Inspección de Obras el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio o no.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Supervisión y/o Inspección de Obras, no cumpla los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no se permitirá la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

La inspección y aprobación del equipo por parte de la Supervisión y/o Inspección de Obras no exime al Contratista de su responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar del trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, materiales, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de la Supervisión y/o Inspección de Obras.

El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que se refiere a las fechas propuestas por él, dará derecho a la Supervisión y/o Inspección de Obras a aplicar el Artículo 50, inciso b) de la Ley 13064 con las consecuencias previstas en el Artículo "PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS".

WPFIPYS
91
Ing. en Obras

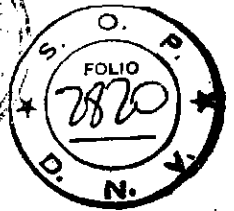
[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXO

ANEXO IV

15090



DIR. NAC. VIALIDAD	Fs.
REFOLIADO	

V - FORMA DE PAGO.

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres (3%) ó cinco (5%) por ciento del monto de la misma, en correspondencia con lo indicado en (*) Nota ubicada al pie de las planillas de cómputo de Obras Nuevas de cada corredor (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem), que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de proyecto, viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Supervisión y/o Inspección; suministro de equipo de laboratorio y topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Un veinticinco porciento (25 %) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y alojamientos para la supervisión y/o Inspección de Obras, laboratorios y equipos de laboratorio (incluidos viscosímetro Brookfield, horno de ignición para determinar contenido de asfalto y los elementos necesarios para medir aire incorporado y asentamiento), programa de seguridad y señalización y desvíos como así también el profesional designado para cumplimentarlo, cartel de Obra, Planilla Pluviométrica discriminada estadísticamente, elementos de seguridad y de topografía para la Supervisión y/o Inspección de Obras de la obra y a satisfacción de esta.

Un Sesenta y Cinco (65 %) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo, para que en forma individual puedan realizarse las tareas simultáneas descriptas a continuación, y que a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras resulte aptas para la ejecución de:

- 1- movimiento de suelos (independientemente del material que utilice),
- 2- subrasantes, sub- bases y bases
- 3- calzadas de rodamiento y/o superestructura, en el caso de puentes y todo el equipo requerido e indispensable para finalizar la totalidad de los trabajos. Si el Contratista prevé subcontratar estas tareas deberá presentar el mencionado Sub-Contrato y un plan de contingencia en caso de disolución de dicho Subcontrato, que cumpla con el programa de obras y las especificaciones técnicas particulares
- 4- Señalización provisoria y definitiva. Si el Contratista prevé subcontratar estas tareas deberá presentar el mencionado Sub-Contrato y un plan de contingencia en caso de disolución de dicho Subcontrato, que cumpla con el programa de obras y las especificaciones técnicas particulares.

Resumidamente para abonar este porcentaje faltantes deberán disponer en obra todos los equipos necesarios para realizar en forma conjunta lo indicado en 1-2-3- y

4-

MPFIPYS
91
C.I.N. G. N. A. I.
Ing. Juan Carlos...

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



El Diez por ciento (10%) del Total:

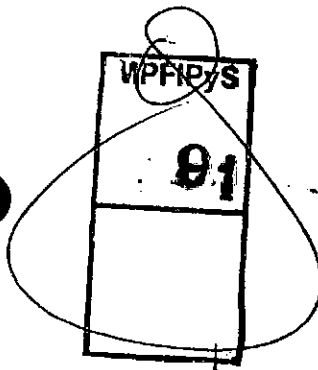
Se abonará si y solo si, cuando el Contratista haya elevado el informe de las estructuras que se deben verificar (todos).

ARTICULO.73. CARTELES DE OBRA

El punto G) del título Especificaciones Técnicas Generales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. - Edición 1998-, "Colocación de los Letreros en la obra y en los vehículos y máquinas del Contratista, señales de seguridad", queda complementado con lo siguiente:

La CONCESIONARIA deberá instalar dos carteles de obra (en el inicio y fin de la obra) que deben cumplir con las siguientes características:

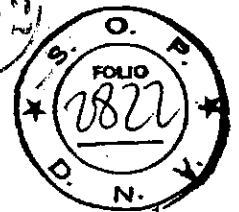
1. Serán confeccionados en chapa de hierro BWG N° 24, sobre una estructura de perfiles de hierro. Deberán ser tratados con dos (2) manos de pintura antióxido.
2. Las dimensiones de cada cartel será de 4,00m x 6,00m, debiendo la Concesionaria presentar para su aprobación un plano del cartel con los datos de la presente obra, conjuntamente con los cálculos de la estructura resistente y de contraventamiento.
3. El diseño, altura y tipografía de las letras y leyenda, serán establecidas por el Órgano de Control.
4. La ubicación de los carteles será establecida por la Supervisión y/ o Inspección.



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrohe
Presidente

[Large handwritten number 6]



INDICE

ANEXO IV 1

CAPITULO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES -.....1

OBRAS NUEVAS 1

ARTICULO.1. LIMPIEZA TERRENO.....1

ARTICULO.2. EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.....1

ARTICULO.3. EXCAVACIÓN PARA APERTURA DE CAJA. APERTURA Y/O RECTIFICACIÓN. LIMPIEZA Y PERFILADO.....1

ARTICULO.4. TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL. TERRAPLENES SIN COMPACTACIÓN ESPECIAL.....1

ARTICULO.5. EXCAVACIÓN EN ROCA.....1

ARTICULO.6. EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES.....3

ARTICULO.7. EXCAVACIÓN COMÚN.....3

ARTICULO.8. DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE.....3

ARTICULO.9. FRESADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE.....4

ARTICULO.10. DEMOLICIONES DE OBRAS VARIAS.....4

ARTICULO.11. RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE MONUMENTOS.....4

ARTICULO.12. CORDONES DE H° A° S/PLANO TIPO H-8431 – MODIFICADO.....6

ARTICULO.13. BADÉN DE HORMIGÓN.....6

ARTICULO.14. RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE BARANDA METÁLICA.....6

ARTICULO.15. COLOCACIÓN DE BARANDA METÁLICA S/P TIPO H-10237.....6

ARTICULO.16. BARANDA DE DEFENSA TIPO NEW JERSEY DE H° H-21 –.....7

ARTICULO.17. SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....8

ARTICULO.18. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL SECCIÓN (D – XIV).....13

ARTICULO.19. PINTURA EPOXI PARA CORDONES.....36

ARTICULO.20. DÁRSENA PARA DETENCIÓN DE COLECTIVOS.....36

ARTICULO.21. CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO PEATONAL.....36

ARTICULO.22. CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL.....37

ARTICULO.23. PASARELA PEATONAL CON RAMPA. PASARELA PEATONAL CON RAMPA Y ESCALERA. RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE PASARELA EXISTENTE.....38

ARTICULO.24. SUELO VEGETAL PARA RECUBRIMIENTO DE ISLETAS Y CANTEROS CENTRALES. PARA RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y BANQUINAS.....39

ARTICULO.25. ALAMBRADOS. RETIRO DE ALAMBRADOS EXISTENTES. TRASLADO DE ALAMBRADOS. CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS S/PL TIPO H-2840 Y A-180-TIPO A. CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS S/PL TIPO H-2840 Y A-180-TIPO D. CONSTRUCCIÓN DE TRANQUERAS.....39

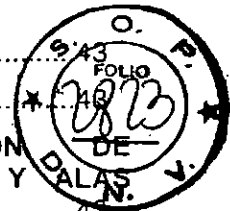
ARTICULO.26. FORESTACIÓN.....39

ARTICULO.27. RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.....41

VIPFIPyS
 Ing. J. ...
 ...
 ...

Dir. Nac. VIALIDAD Fg. REFOLIADO

ANEXO IV



ARTICULO.28. DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS.....

ARTICULO.29. LIMPIEZA DE ALCANTARILLA.....

ARTICULO.30. ALCANTARILLA TIPO 0-41211. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS. CONSTRUCCIÓN DE CABECERAS Y ALAS DE TERMINALES. PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLAS.....43

ARTICULO.31. ALCANTARILLAS DE CAÑOS. -CAÑO DE H° S/P TIPO A - 82. CONSTRUCCIÓN DE CABECERAS Y ALAS DE H° S/P TIPO H-2993. PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLAS.....44

ARTICULO.32. CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE REJA VERTICAL.....44

ARTICULO.33. CÁMARA DE INSPECCIÓN.....44

ARTICULO.34. OBRA DE SEÑALIZACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO.....45

ARTICULO.35. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCOLLERA PARA ESPIGONES 46

ARTICULO.36. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GAVIONES COLCHONETAS E=0.30 M. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GAVIONES COLCHONETAS E=0.25 M.46

ARTICULO.37. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO CONVENCIONAL.....46

ARTICULO.38. BASE SUPERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR. BASE INTERMEDIA DE ESTABILIZADO GRANULAR. BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR.....59

ARTICULO.39. BASE ESTABILIZADA GRANULAR TRATADA CON CEMENTO. SUBBASE GRANULAR CON CEMENTO. GRAVA CEMENTO.....59

ARTICULO.40. BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO.....61

ARTICULO.41. BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CAL.....61

ARTICULO.42. SUB BASE DE SUELO SELECCIONADO. SUELO TIPO A - 4.....61

ARTICULO.43. SUELO DE SUBRASANTE TRATADA CON CAL.....61

ARTICULO.44. SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL.....61

ARTICULO.45. COLECTORA DE TIERRA ABOVEDADA.....62

ARTICULO.46. SELLADO TIPO PUENTE DE GRIETAS Y FISURAS.....62

ARTICULO.47. BACHEO PROFUNDO CON SUELO CEMENTO.....64

ARTICULO.48. BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA BITUMINOSA.....67

ARTICULO.49. SELLADO DE GRIETAS, FISURAS EN LOSAS DE H°. TOMADO DE JUNTAS EN LOSAS DE H°.....71

ARTICULO.50. CALZADA DE HORMIGÓN. BANQUINA DE HORMIGÓN.....72

ARTICULO.51. BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO.....74

ARTICULO.52. BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CAL.....74

ARTICULO.53. SUB BASE SUPERIOR DE SUELO SELECCIONADO. SUB BASE INFERIOR DE SUELO SELECCIONADO.....74

ARTICULO.54. SUELO DE SUBRASANTE TRATADA CON CAL.....74

ARTICULO.55. SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL.....74

ARTICULO.56. UNIDAD DE ILUMINACIÓN.....75

WPFIPyS
91
TRICCVI
Jua...
P...
S. K...
G...
G...
G...

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

Dir. Nac. VIALIDAD Ps. REFOLIADO

ANEXO IV



ARTICULO.57. INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA. EQUIPOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO.

SEMÁFOROS 109

COLUMNAS 113

LÁMPARAS 114

CABLES ELÉCTRICOS..... 115

TIPO DE CABLE 116

CRUCES BAJO PAVIMENTO - CONDUCTOS Y ACCESORIOS DE PVC 116

CÁMARAS DE INSPECCIÓN..... 116

ZANJAS Y EXCAVACIONES PARA CONDUCTORES 116

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN..... 117

PUESTA A TIERRA..... 117

PLANOS DE DETALLE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA..... 118

ARTICULO.58. RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES 128

ARTICULO.59. INFRAESTRUCTURA / SUMINISTRO DE ENERGÍA..... 129

ARTICULO.60. INSTALACIÓN DE PANELES DE MENSAJES VARIABLES EN ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE..... 130

ARTICULO.61. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES 132

ARTICULO.62. REPARACION DE JUNTAS EN EL PUENTE GENERAL BELGRANO..... 134

ARTICULO.63. ALCANTARILLAS DE DIMENSIONES PARTICULARES..... 141

ARTICULO.64. TORTUGONES..... 141

ARTICULO.65. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO MODIFICADO PARA CALZADAS Y BANQUINAS. MICROCONCRETO ASFALTICO 142

ARTICULO.66. CONCRETO ASFÁLTICO STONE MASTIC ASPHALT (SMA 19) 162

ARTICULO.67. RECLAMADO DE BANQUINAS PAVIMENTADAS. 175

ARTICULO.68. PROVISION DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO 177

ARTICULO.69. PROVISION DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE SUPERVISION Y/O INSPECCION 181

ARTICULO.70. PROVISION DE MOVILIDAD PARA LA SUPERVISIÓN / INSPECCIÓN DE OBRA 182

ARTICULO.71. PROVISION DE LABORATORIO Y CONVENIO CON LABORATORIOS EXTERNOS 185

ARTICULO.72. MOVILIZACIÓN DE OBRA..... 185

ARTICULO.73. CARTELES DE OBRA..... 188

MPFIPyS 91

C. VIALIDAD S. A. Ing. Juan Ramón S. Arzoz Presidente

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

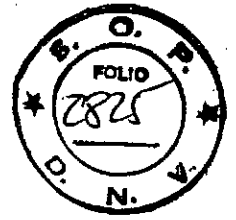
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO



CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

WPFIPyS

91

[Handwritten Signature]
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CONCESION

[Handwritten signatures and scribbles]



CAPITULO III: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - CONCESION

ARTICULO.Nº1. SISTEMAS DE COBRO CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHICULOS (IAV)

I. Descripción

Las vías de las estaciones de peaje del corredor con Sistema de Cobro con Identificación Automática de vehículos (IAV) indicadas en el Pliego de Especificaciones técnicas particulares y en los peajes allí establecidos deben cumplir con lo establecido en la presente especificación.

II. Normativas

La tecnología empleada para la identificación será RFID, y deberá cumplir al menos con la aprobación de las siguientes organizaciones normativas:

- International Standards Organization (specialized international body for standardization) 10374
- American Trucking Associations
- ISO- 24535:2007 Intelligent Transport Systems — Automatic vehicle identification-Basic electronic registration identification (Basic ERI)
 - Otros similares a las mencionadas (Por ejemplo: ISO 18000 6C).

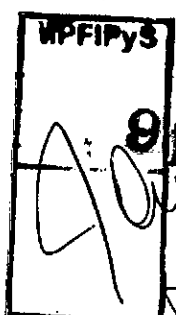
La tecnología ofrecida por el CONCESIONARIO debe estar respaldada por una lista de instalaciones y referencias comprobables, que la DNV o el OCCOVI podrán consultar o constatar en el momento que lo requieran.

III. Características técnicas generales del sistema

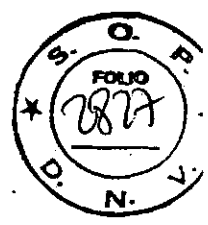
- La Antena o Lector se deberá ubicar sobre la vía de tránsito, de manera tal que pueda procesar indistintamente vehículos livianos y pesados.
- La antena será de intemperie, y deberá tener los elementos apropiados para su correcta fijación.
- El alcance del lóbulo emisor, deberá ser tal que detecte únicamente vehículos correspondientes a la vía correcta. No deberá detectar vehículos en vías adyacentes. Deberá especificarse con precisión la extensión del lóbulo de la antena. La CONCESIONARIA deberá suministrar las herramientas necesarias para las verificaciones correspondientes durante la puesta en marcha, incluyendo aquellos dispositivos de prueba que puedan facilitar la medición de los lóbulos de antena.

El sistema IAV a instalar deberá ser interoperable con los sistemas que se encuentren vigentes en la Red de Accesos de la Ciudad de Buenos Aires

Nota: El proyecto tecnológico para los sistemas de peaje en la



CINCO...
Ing. Juan...



Argentina prevé la implantación de un Standard tecnológico DSRC de 5.9 Ghz actualmente en desarrollo en el término de diez años, con la expectativa de que éste resulte superador de los actuales Sistemas en operación tanto en el país como en los países limítrofes (Standards 900 Mhz, 2.4 Ghz y 5.8 Ghz)

IV. Módulo de lectura / escritura

- Debe permitir lectura y escritura con un desempeño igual o superior a los 100 km/h en lecto-escritura.
- Debe cumplir con los mismos parámetros de seguridad requeridos para el TAG. Es especialmente conveniente que exista autenticación mutua (entre TAG y lector)
- La plataforma debe disponer de un lector portátil para operaciones especiales.
- Frecuencia de trabajo : 902 to 928 MHz u otra homologada por la CNC
- Técnica empleada: backscatter o similar.
- Alcance: regulable desde 0.9 a 9 metros para una velocidad máxima de 100 km/h Humedad.
- Grado de protección : IP-66

Nota: Para aquellos que disponen de un sistema con módulo de solo lectura, no será necesario instalar el módulo de escritura

V. Transponder o TAG vehicular

Desempeño: Deberá ser de lectura/escritura y soportar velocidades de lectura y escritura >100 km/h .

Vida útil: Deberá tener una vida útil mínima sin necesidad de cualquier mantenimiento de por lo menos 7 años.
Debe ser resistente a la radiación solar directa por lo menos durante 7 años.

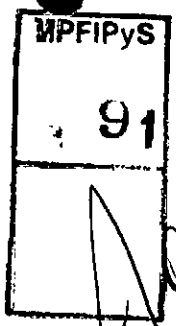
Estándar: El TAG o Transponder vehicular propuesto debe operar bajo estándares reconocidos internacionalmente destinados al uso específico en identificación y registro automático de vehículos mencionados anteriormente. Se deberán adjuntar los certificados de los estándares que cumple el tipo de dispositivo propuesto.

Seguridad Anticlona: Capacidad de memoria mínima de 1024 bits.

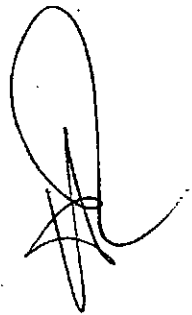
Seguridad Anticlona: Los TAG's y lectores deben utilizar técnicas de anticlona y deben incluir como mínimo:

- Autenticación de TAG's: El Lector debe ser capaz de detectar un TAG falso.
- Autenticación mutua: El TAG debe detectar un Lector falso.

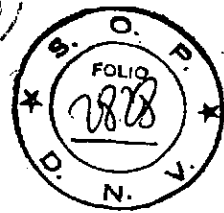
Duplicación de TAG's: La autenticación de TAG's debe impedir el intento de clonación de los ID.



INGENIERIA DOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente



2



Encriptación: Las claves secretas nunca pueden ser enviadas al aire por TAG o el Lector para asegurar la sesión de autenticación.

Madurez: La tecnología ofrecida por el PROPONENTE debe estar respaldada por una solución que cuente con una performance exitosa en el mercado de aplicaciones de peaje, dando preferencia a los productos que tengan mayor cantidad de unidades en uso a igualdad de otra condiciones.

ARTICULO.Nº2. DISTRIBUCIÓN DE SUELO SELECCIONADO (Material extraído de la zona de camino e incorporación de semillas de pastura)

I. Descripción

Esta tarea esta vinculada con el Punto 21.2 del Artículo 21 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del Corredor Vial N° 5.

Consiste en la distribución de suelo seleccionado (suelo vegetal) con un espesor mínimo de 10 cm sobre banquetas, taludes y contrataludes. Prevé además la siembra de pastura.

Este trabajo tiene por finalidad recubrir los suelos erosionables con una capa de suelo vegetal, de manera de otorgar una cobertura vegetal resistente a la erosión.

II. Ejecución De Los Trabajos

Antes de iniciar trabajo alguno de distribución de suelo seleccionado se realizará un relevamiento de los mismos de común acuerdo entre la Supervisión y el Representante Técnico, realizando además un levantamiento de perfiles transversales equidistantes a criterio de la Supervisión, disponiendo puntos fijos que se deberán conservar durante todo el contrato. Los trabajos realizados no deberán modificar el sentido de escurrimiento del flujo.

Se distribuirá una capa de suelo vegetal de 10 cm de espesor sobre las superficies mencionadas, de manera de obtener como resultado final una superficie uniforme y permitiendo asegurar el normal y correcto escurrimiento de las aguas. El trabajo prevé la incorporación, a la capa de suelo vegetal distribuida, de semillas de *Cenchrus Ciliaris variedad Texas* a razón de 4 Kg/Ha, y de *Chloris Gayana Kunth (Grama Rhodes)* a razón de 8 Kg/Ha.

En el caso particular en el que se prevea la distribución de suelo seleccionado en banquetas con barandas metálicas para defensa, se deberán retirar las mismas, previo al inicio de los trabajos de Distribución; y deberán ser reubicadas una vez finalizados las tareas de distribución.

Con el objeto de aprovechar la humedad natural, se procurará ejecutar esta tarea durante el período lluvioso, resultando de esta manera el trabajo más efectivo dado que las semillas necesitan una determinada humedad del suelo para su germinación.

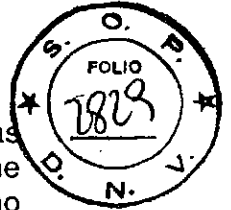
Queda expresamente prohibido que la distribución de suelo seleccionado deje como resultado cordones laterales de suelo en zona de cuneta o contrataludes, como así también el retiro de material desde las banquetas hacia el exterior de la zona de calzada.

PPALYS
51

Ing. Oscar A. ...
Ing. ...

15099

ANEXO



III. Material

El material de aporte será el extraído de la misma zona de camino, lo más cercano posible al alambrado ya que en esta zona el suelo vegetal tiene mejores características. Se extraerá una capa de suelo vegetal de espesor no mayor a 20 cm.

Semillas de *Cenchrus ciliaris* variedad Texas a razón de 4 Kg/Ha

Semillas de *Chloris gayana* Kunth (*Gramma rhodes*) a razón de 8 Kg/Ha

NOTA: Estos trabajos no reciben pago directo.

ARTICULO.Nº3. RECONFORMACIÓN DE BANQUINAS Y TALUDES CON REPOSICIÓN DE SUELO DE APORTE LATERAL

I. Descripción

Esta tarea esta vinculada con el Punto 21.2 del Artículo 21 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del Corredor Vial N° 5.

Consiste en el perfilado de las banquetas, taludes y contrataludes y zona de camino con Motoniveladora.

Este perfilado tiene por finalidad restituir el perfil transversal y longitudinal del terraplén corrigiendo las erosiones producidas por la concentración de flujo sobre el mismo.

II. Ejecución De Los Trabajos

Antes de iniciar trabajo alguno de reconformación de banquetas y taludes se realizará un relevamiento de los mismos de común acuerdo entre la Supervisión y el Representante Técnico, realizando además un levantamiento de perfiles transversales equidistantes a criterio de la Supervisión, disponiendo puntos fijos que se deberán conservar durante todo el contrato. Los trabajos realizados no deberán modificar el sentido de escurrimiento del flujo.

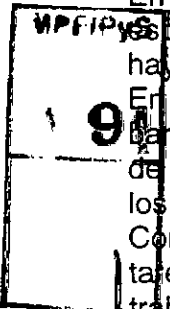
Se perfilará con Motoniveladora mediana o pesada, o con topadora, las superficies mencionadas, de manera tal de obtener como resultado final una superficie uniforme y permitiendo asegurar el normal y correcto escurrimiento de las aguas. El trabajo debe reconstruir el perfil original del terraplén, utilizando como material de aporte el mismo material que fue erosionado y depositado al pie del talud.

En lo referente a las banquetas, los trabajos objeto de la presente especificación serán ejecutados en aquellas donde la erosión de los taludes se haya extendido hasta la banquina.

En el caso particular en el que las erosiones se encuentren en banquetas con banquetas metálicas para defensa, se deberá retirar las mismas, previo al inicio de los trabajos de reconformación; y deberá ser recolocada una vez finalizados los mismos.

Con el objeto de aprovechar la humedad natural, se procurará ejecutar esta tarea durante los días posteriores a las precipitaciones, resultando así el trabajo más efectivo, dado que el sector perfilado no recibe compactación alguna, más que la obtenida correspondiente a las sucesivas pasadas de la Motoniveladora.

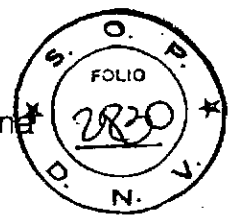
Queda expresamente prohibido que el perfilado ejecutado deje como resultado cordones laterales de suelo en zonas de banqueta o contrataludes, como así



C. I. C. O. P. N.
Ing. Juan Ramón García
Presidente

15100

ANEXO



también el retiro de material desde las banquetas hacia el exterior de la zona de calzada.

III. Material

El material de aporte será el mismo material que fue erosionado de las banquetas y los terraplenes por la concentración del flujo y depositado al pie del talud.

NOTA: Estos trabajos no reciben pago directo.

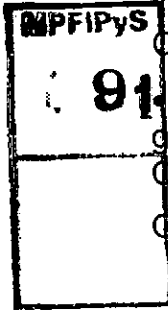
ARTICULO N.º 4. INSTALACION DE POSTES SOS Y ESTACIONES METEOROLOGICAS

Actualización red de Postes SOS con Centrales Meteorológicas

Entre cada Estación de Peaje se deberá colocar en un Poste SOS una central meteorológica que informe a la consola de monitoreo de postes. Las centrales meteorológicas deberán enviar información del estado cada una hora o por traspaso de umbrales (máximos y mínimos configurables en forma remota). Los datos a sensar son: visibilidad, temperatura, precipitaciones, velocidad y orientación del viento, humedad relativa y presión atmosférica.

Centro de Control y Atención a Usuarios:

- Con la finalidad de acelerar la atención de los incidentes se deberá instalar en el centro operativo una central de recepción de llamadas de Postes SOS con la capacidad de identificar el origen de la llamada (número del poste y ubicación), de grabar la conversación en forma digital y de administrar una base de datos que proporcione toda aquella información necesaria para el seguimiento de un evento.
- La central de recepción deberá realizar el seguimiento del móvil de emergencia vial a través de un sistema GPS registrando la ubicación inicial del mismo una vez informado el evento a la patrulla y el momento en que este llegue a atender el evento.



Central de Monitoreo:

La central de Monitoreo de postes deberá funcionar en forma automática y generar una consola vía web de libre consulta para el ORGANISMO DE CONTROL, a través de usuarios autorizados.

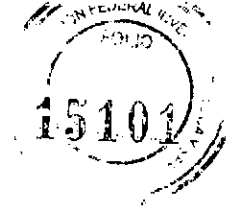
Características principales:

Nuevos postes a instalar:

- Versatilidad comprobable para migrar el mismo controlador en diferentes tecnologías de comunicación
- Puerto de telemetría con al menos 1 puerto Serie RS232
- Dos grupos de mensajes audibles emitidos a los usuarios. Un primer mensaje a modo de bienvenida, y un segundo mensaje que es emitido al encontrar el equipo algún tipo de anomalía. Este último puede ser emitido, por ejemplo, al detectarse una falla en la

[Handwritten signature]
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



comunicación entre el Poste SOS y la antena de la Compañía prestadora del servicio celular.

- Control permanente del nivel de batería
- Control tanto del nivel de señal como de su calidad
- Sensores para apertura de gabinete superior y frente inferior
- Sensor de verticalidad del Poste SOS
- Fuente de alimentación regulada para alimentar el teléfono y el amplificador
- Bus de salidas para controlar el equipo de comunicación
- Baliza Intermitente construida con diodos emisores de luz (Led de alto Brillo y larga duración). La baliza debe poseer un sistema de autonomía funcional capaz de encenderse en forma automática ante la falta de luz solar.

Características de los sensores meteorológicos adosados a los Postes SOS:

Sensor de Visibilidad

- Tiempo de precalentamiento: 1 Minuto
- Temperatura de Operación: de -30°C a + 50°C
- Ancho de Onda: 850 nm
- Señal de Salida: Analógica
- Tiempo de actualización: 30 segundos
- Consumo de Corriente: <200 µA
- Peso Aproximado: 750 Kg.
- Rango de Visibilidad: de 3000 metros a 20 metros

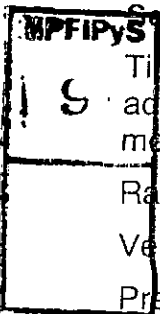
Sensor de Velocidad y Dirección del Viento

Tipo: Ultrasónico (sin piezas mecanicas) en las nuevas estaciones a instalar; admitiéndose del tipo mecánico unicamente en aquellas estaciones meteorológicas instaladas al momento de la Toma de Posesión.

- Rango de Medición: 0° a 360° a velocidades de 0,5 m/s a 60 m/s o superior
- Velocidad de umbral: < 0,5 m/s
- Precisión: +/- 5° o superior

Sensor de Humedad Relativa

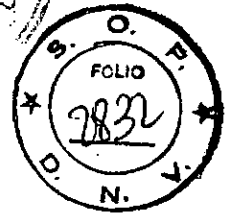
- Tipo: de sensor capacitivo
- Rango de Medición: menor o igual a 5% hasta 100% HR entre -30 y + 50° C
- Precisión: a +20°C +/-3% o superior (incluyendo linealidad e histéresis)



[Handwritten Signature]
TELECOMUNICACIONES S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

[Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]

15102



Sensor de Presión Atmosférica

Tipo: Provisto de sensores aneroides de estado sólido
Rango de medición: 600 a 1100 hPa
Precisión total: +/- 0,35 hPa o superior
Resolución: +/- 0,1 hPa o superior
Precisión: ± 1,0 hPa (± 0,03 in Hg)
Rango de temperatura de operación: -30°C a +50°C o superior

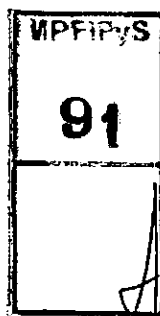
Sensor de Precipitación

Resolución: 0,2 mm.
Error: ± 2%
Rango de Medición: Un máximo de 200 mm. por intervalo de muestreo
Señal de Salida: Digital
Consumo de Corriente: 30 µA
Temperatura de Operación: -30 °C a +60 °C
Peso aproximado: 1,3 Kg.

Sensor de Temperatura

Error: ± 0,5 °C
Rango de Medición: -55 °C a +125 °C
Resolución: 9 Bits
Señal de Salida: Digital
Voltaje de Trabajo: 1,4 a 3,6v.
Consumo de Corriente: 30 µA

[Handwritten Signature]
SUNCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

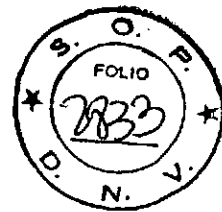


Cada estación meteorológica y los sensores atmosféricos deberán estar montados sobre un Poste SOS de un mínimo de 6 metros de altura con las correspondientes protecciones contra descargas atmosféricas. La alimentación deberá ser mediante paneles solares. Todos los sensores y dispositivos deberán operar en rangos de temperatura de -30 °C a +50 °C

Cada estación meteorológica automática, será capaz de transmitir los datos en tiempo real vía GPRS o almacenados a intervalos programados, o en el momento que le sean requeridos. La información recolectada deberá ser transmitida tanto al centro de control respectivo de LA CONCESIONARIA como al ORGANO DE CONTROL.

LA CONCESIONARIA deberá procesar los datos y generará reportes para ser entregados al ORGANO DE CONTROL

[Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



El software deber permitir comparar datos de distintas estaciones y permitir el acceso autorizado vía web. Además, debe permitir la configuración de disparo de alarmas automáticas según condiciones ambientales (poca visibilidad, condiciones climáticas adversas, etc.)

El sistema debe permitir la posibilidad de integrarse con un sistema de pronósticos meteorológicos y permitir la alternativa de información de ocurrencias de eventos vía web, wap, sms o mms.

Los sensores de visibilidad deberán ser aptos para posterior integración a un Sistema Automático de Detección y Advertencia al usuario con carteles de mensajes variables y señales luminosas de visibilidad reducida.

NOTA: La instalación y desinstalación de los dispositivos descritos, como así también el mantenimiento de rutina y cualquier reparación que fuere necesaria de los equipos durante el periodo de la Concesión no reciben pago directo.

ARTICULO.Nº5. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL SECCIÓN (D – XIV)

NOTA: Esta especificación es de aplicación para los casos previstos en el Artículo 87 "Obras de Readecuación de Infraestructura no Ejecutadas por Decisión del Concedente" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

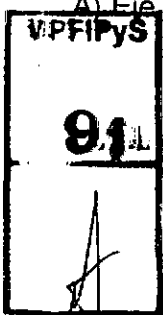
LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES REEMPLAZAN EN SU TOTALIDAD LA SECCIÓN D – XIV.1 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE EDICIÓN 1998 DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

D.XIV.1 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE

D.XIV.1.1 NORMAS GENERALES

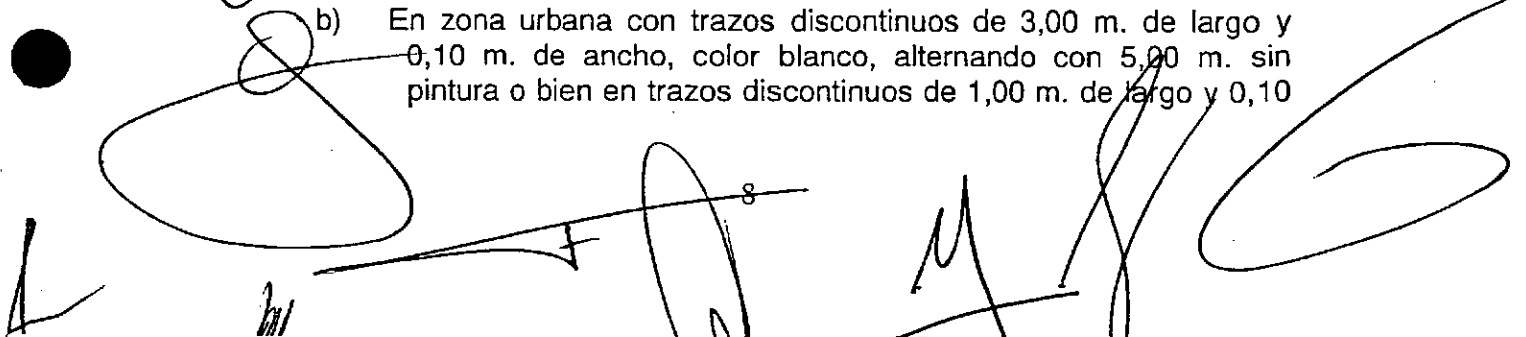
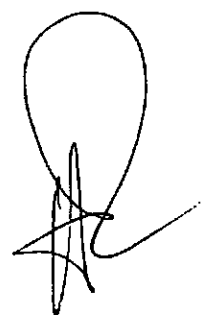
[Handwritten signature]
 S.A. S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

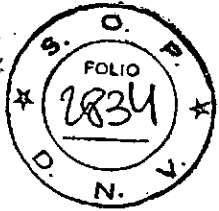
A) Eje y separación de carriles:



Franja de trazo discontinuo de color blanco, cuyo ancho se indicará en el proyecto no pudiendo ser inferior a 0,10 m.

- a) En zona rural:
 - a-1) En carpetas sin demarcación en trazos discontinuos de 3,00 m. de largo y 0,10 m. de ancho, color blanco, alternados con 9,00 m. sin pintar (Relación 0,25 – Módulo 12).
 - a-2) En carpetas con demarcación de eje preexistente se respetará la (Relación 0,375).
- b) En zona urbana con trazos discontinuos de 3,00 m. de largo y 0,10 m. de ancho, color blanco, alternando con 5,00 m. sin pintura o bien en trazos discontinuos de 1,00 m. de largo y 0,10





m. de ancho, color blanco, alternados con 1,66 m. sin pintar (Relación 0,375).

B) Demarcación de eje doble amarillo y prohibición de sobrepaso unidireccional:

Franja en trazo continuo de color amarillo, cuyo ancho se indicará en el proyecto no pudiendo ser inferior a 0,10 m.

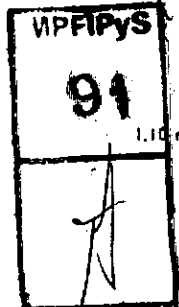
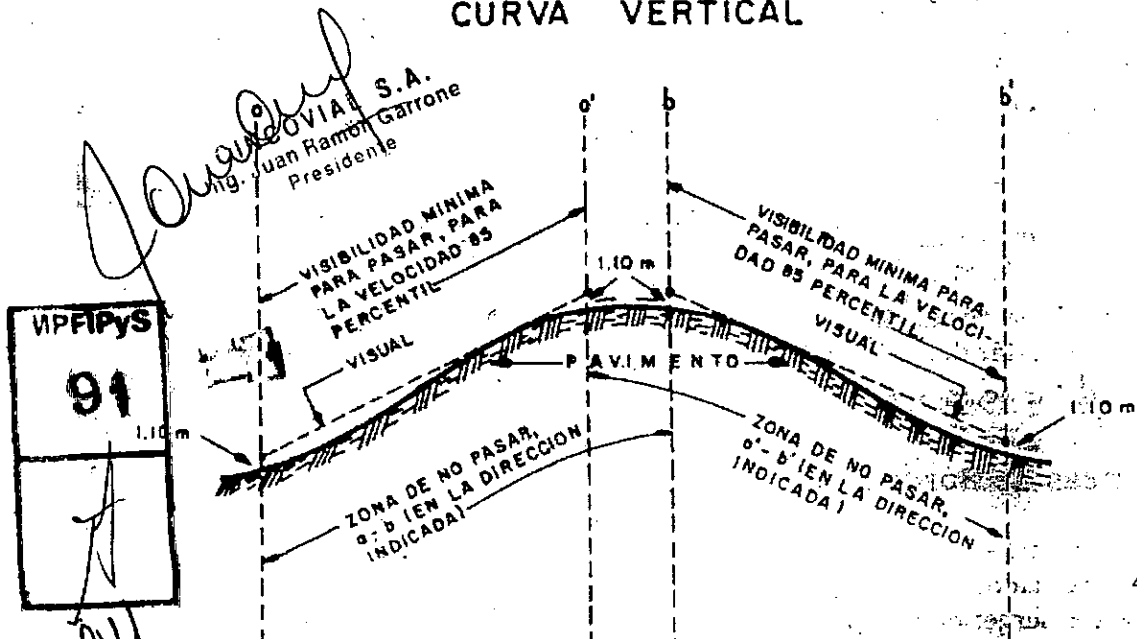
B-1) Curva horizontal: se demarcará doble eje amarillo entre el principio y fin de la curva y en ambos extremos una distancia mínima de prohibición de sobrepaso unidireccional de 156 m. En todos los casos deberá verificarse que debe estar demarcada "zona de prohibición de sobrepaso" cuando la visibilidad disponible no supere la distancia de visibilidad mínima en metros de la Tabla n° 1:

TABLA N° 1

Kilómetros por hora	Distancia de visibilidad mínima en metros
50	150
65	180
80	240
100	300
115	360

B-2) Curva vertical: Se demarcará conforme gráfico y tabla n° 1

CURVA VERTICAL

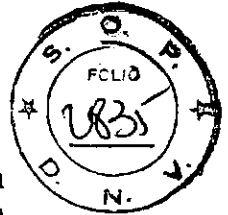


a, a' COMIENZA ZONA DE NO PASAR DISTANCIA DE VISIBILIDAD PASA A SER MENOR QUE EL MINIMO MEDIDO ENTRE PUNTOS A 1.10 m SOBRE EL PAVIMENTO.

b, b' TERMINA ZONA DE NO PASAR DISTANCIA DE VISIBILIDAD VUELVE A EXCEDER EL MINIMO.

NOTA: ZONAS DE NO PASAR EN DIRECCIONES OPUESTAS PUEDEN O NO SOBREETENDERSE DEPENDIENDO DE LA ALINEACION.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



B-5) Cruces con caminos rurales, vecinales o comunales: A criterio de la Inspección podrán demarcarse dos complementos ambos lados de prohibición de sobrepaso cuya longitud se obtendrá de la tabla nº 1, no pudiendo ser inferior a 156 m.

Como alternativa en calzadas sin demarcar, en las distancias indicadas anteriormente, podrá a criterio de la Inspección prescindirse de la prohibición de sobrepaso en cuyo caso se la reemplazará, incrementando la marca/módulo del eje: Relación 0,5 Módulo 12 (6 m. X 6 m.).

B-6) Sendas peatonales para Escolares: Se demarcará dos complementos ambos lados de la senda de prohibición de sobrepaso cuya longitud se obtendrá de la tabla nº 1, no pudiendo ser inferior a 156 m.

B-7) Cruces Ferroviarios: Se respetará lo estipulado en la Resolución DNV 967/97.

C) En curvas horizontales con 1200 m. de radio o mayores se demarcará el eje con el trazo blanco discontinuo de la zona rural, sin zonas de prohibición de sobrepaso.

D) En obras de arte menores o iguales a 10 m. de luz, se demarcará sobre la obra de arte doble eje amarillo y dos complementos a ambos lados de prohibición de sobrepaso cuya longitud se obtendrá de la tabla nº 1, no pudiendo ser inferior a 156 m. Se describen a continuación los casos en los cuales no se demarcará prohibición de sobrepaso:

D-1) Carreteras de dos carriles indivisos con un TMDA mayor o igual a 2000 vehículos. No demarcar zonas de prohibición de sobrepaso en obras de arte que presenten un ancho relativo en metros de al menos dos veces el ancho de banquina disponible en la zona de aproximación y/o el ancho relativo sea al menos de 6 m, (se elige el menor de los dos). El ancho aludido se toma entre el borde de calzada y el cordón, la cabecera o baranda de la obra de arte.

D-2) Carreteras de dos carriles indivisos con un TMDA mayor o igual a 500 y menor de 2000 vehículos. No demarcar zonas de prohibición de sobrepaso en obras de arte que presenten un ancho relativo en metros de al menos un ancho de banquina disponible en la zona de aproximación y/o el ancho relativo sea al menos de 3 m, (se elige el menor de los dos). El ancho aludido se toma entre el borde de calzada y el cordón, la cabecera o la baranda de la obra de arte.

D-3) Carreteras de dos carriles indivisos con un TMDA menor a 500 vehículos. No se demarcarán zonas de prohibición de sobrepaso en obras de arte con un ancho entre cordones mayor o igual a 8 m.

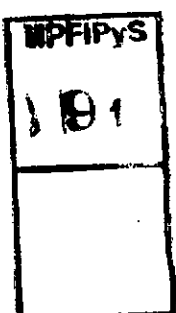
E) Bordes: Delimita la calzada de circulación vehicular.

Franja en trazo continuo de color blanco, cuyo ancho se indicará en el proyecto no pudiendo ser inferior a 0,10 m.

Demarcación de bordes en intersecciones:

a) Con todas las Rutas Nacionales y Provinciales de TMDA mayor a 2500 vehículos: la línea de borde continuará en forma discontinua con una relación Marca/Módulo de 0,5/2 m. (1 m. X 1 m.) y ensanchada a 30 cm. Se demarcará la curva de empalme.

[Handwritten signature]
CINCOVAL S.A.
Juan Ramón Garrone
Presidente

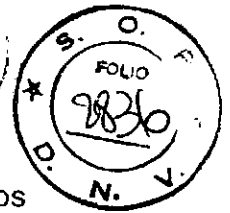


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
10

[Large handwritten signature]



- b - Con Rutas Provinciales con TMDA menor a 2500 vehículos y caminos pavimentados con TMDA mayor a 2500 vehículos, la línea de borde se demarcará en forma discontinua con una relación Marca/Módulo de 0,5/2 m. (1 m. X 1 m.) y ensanchada a 20 cm. Se demarcará la curva de empalme.
- c - Con caminos pavimentados de TMDA mayor a 300 vehículos y que cuenten con señalamiento horizontal, se interrumpirá la línea de borde de calzada y se demarcará la curva de empalme.
- d - En la presencia de cordones o guardarruedas fuera de zonas urbanizadas no se interrumpirá el borde de calzada.
- e - En accesos pavimentados de TMDA menor a 300 vehículos, caminos rurales, accesos a fincas rurales, no se interrumpe la línea de borde.
- f - En accesos a estaciones de servicios, establecimientos industriales y comerciales, a criterio de la Inspección podrá interrumpirse la línea de borde, en cuyo caso se demarcará en forma discontinua con una relación Marca/Módulo de 0,5/2 m. (1 m. X 1 m.) y manteniendo su ancho de borde.
- g - En los puntos donde así lo establezca la Supervisión, para impedir la acumulación de agua, y facilitar su escurrimiento, se efectuarán cortes perpendiculares al eje del camino de 0,05 m. de ancho.

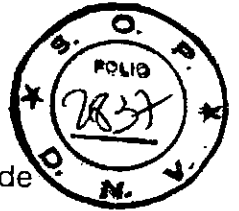
D.XIV.1.2 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS

Durante la ejecución de las obras (premarcado, ejecución del imprimado y aplicación del material termoplástico) en la parte delantera y posterior de cada grupo de trabajo, equipo y/o personal, serán destacados en vehículos sendos obreros con banderín rojo, a distancias lo suficientemente amplias para que existan condiciones mínimas de seguridad con respecto al tránsito de la Ruta que, como se ha especificado, en ningún momento deberá ser interrumpido y para protección del equipo y/o personal de la obra, independientemente de lo que se especifica en los siguientes puntos b y c. Las condiciones indicadas precedentemente se cumplirán para el marcado del eje y en curvas verticales, para la señalización de los bordes del pavimento se podrá prescindir del banderillero delantero.

A) Cuando se está realizando el premarcado se colocará una serie de conos de goma o tetraedros del mismo material o algún tipo de señal precautoria a satisfacción de la Inspección de la Obra, que sean visibles para imponer precaución al conductor.

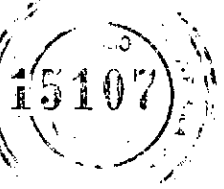
B) Antes de la aplicación del material termoplástico en cada uno de los extremos del tramo en construcción se colocarán carteles de las dimensiones y características indicadas en los planos respectivos que forman parte de la documentación contractual. La leyenda de los mencionados letreros puede variar según la índole del obstáculo o de los trabajos que afecten al tránsito normal de la ruta, lo que deberá estar previamente aprobado y autorizado por la Inspección de la Obra.

C) El balizamiento y señalamiento descriptos, así como de cualquier otro que a juicio de la Supervisión de la Obra resulte necesario emplazar para la seguridad pública, no recibirá pago directo alguno y los gastos que ello



origine se considerarán comprendidos en los precios de los ítems de contrato.

D) Lo especificado precedentemente se considera lo mínimo que la Concesionaria debe cumplir en el concepto de que se trata, pudiendo en consecuencia ser ampliado por el mismo con el empleo e instalación de otros elementos, los cuales en todos los casos debe contar con la conformidad previa de la Supervisión. Además el cumplimiento de estas disposiciones no releva en medida alguna a la Concesionaria de su responsabilidad por accidentes o daños de las personas u otros bienes de la Repartición o de terceros.



E) Este señalamiento precaucional deberá mantenerse en perfectas condiciones, y la Supervisión no permitirá la realización de trabajos ante el incumplimiento parcial o total de estas disposiciones.

D.XIV.1.3 - IMPRIMADOR

1. Descripción

Este trabajo consistirá en dar una aplicación previa de un imprimador sobre el pavimento con un sobreaancho de 5 cm. superior al establecido para la demarcación, en un todo de acuerdo con las órdenes que imparta la Supervisión. Este sobreaancho debe quedar repartido por partes iguales a ambos lados de la franja demarcada con material termoplástico reflectante.

La Superficie a imprimir o a señalar deberá ser cuidadosamente limpiada a fondo con barredora sopladora a cepillo y ventilador hasta quedar totalmente libre de sustancias extrañas y completamente seca, debiendo destacarse lo fundamental del correcto cumplimiento de esta tarea.

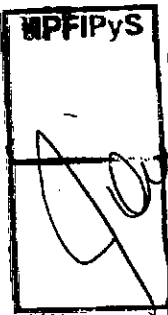
Después de estos trabajos preparatorios y procediendo con rapidez, antes de que las superficies puedan volver a ensuciarse, se procederá a recubrirlas con el imprimador conveniente y uniformemente aplicado, de manera de obtener una óptima adherencia del material termoplástico sobre el pavimento.

No se autorizará la aplicación del imprimador cuando la temperatura del pavimento sea inferior a 5° C y cuando las condiciones climáticas adversas no lo permitan. (lluvias, humedad, niebla, polvaredas, etc.).

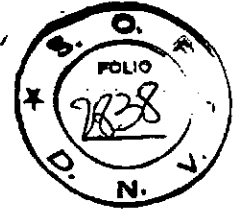
En los pavimentos de hormigón recientemente construidos deberá procederse a una limpieza cuidadosa con el objeto de eliminar los productos de curado del hormigón, en este caso la imprimación debe ser en color negro.

Para verificar la cantidad de imprimador aplicada se lo medirá en el depósito del equipo, antes de comenzar el tramo y al finalizarlo, para así verificar la cantidad empleada para la ejecución de ese ítem en cada riego.

La demarcación se aplicará una vez que se haya verificado el secado de la imprimación.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.



2. Materiales

La composición del imprimador, queda librada al criterio de la Concesionaria pero deberá asegurar la adherencia del material termoplástico al pavimento (hormigón o asfalto). En rutas de hormigón se utilizará imprimador de color negro.

Se utilizará material, cuyo tiempo de secado al tacto no sea mayor de 30 minutos y que permita la aplicación inmediata del termoplástico después de alcanzadas las condiciones adecuadas.

D.XIV.1.3.1 - SEÑALAMIENTO HORIZONTAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN – e: 1,5 mm y 0,8 mm

Especificaciones técnicas de materiales, toma de muestras, etc. para el material termoplástico aplicado por pulverización mediante proyección neumática.

A) ALCANCE:

La presente especificación comprende las características generales que deberán reunir las líneas demarcatorias de los carriles de circulación, centros de calzadas, flechas indicadoras y zonas peatonales sobre calzadas pavimentadas.

B) CARACTERÍSTICAS GENERALES:

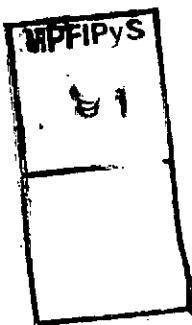
La señalización se hará según se indique en las condiciones generales del contrato y las líneas serán del tipo continua alternadas, paralelas continuas y/o paralelas mixtas, las flechas indicadoras serán rectas o curvas, según su finalidad y su trazo será lleno. Las zonas peatonales serán de fajas alternadas o continuas.

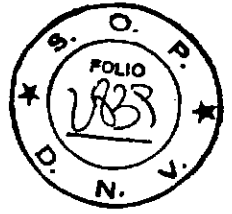
C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

C.1 Materiales:

- Reflectantes: termoplástico de aplicación en caliente, de color blanco o amarillo cromo, con adición de esferas de vidrio transparente.
- Imprimación: se utilizará material adecuado que asegure la perfecta adherencia entre el pavimento y el termoplástico y cuyo tiempo de secado al tacto ocurra en un plazo no mayor de 30 minutos.
- Esferas de vidrio: serán de vidrio transparente con un porcentaje mínimo del 70 % de esferas perfectas en su forma y transparencia, su granulometría estará comprendida entre tamices N° 20 a N° 140.

[Handwritten Signature]
 CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente





C.2 Aplicación:

La superficie sobre la cual se efectuará el pintado deberá limpiarse prolijamente a los efectos de eliminar toda materia extraña que pueda impedir la liga perfecta, polvo, arena, humedad, etc.

La limpieza se efectuará mediante raspado si fuera necesario y posteriormente cepillado y soplado con equipo mecánico.

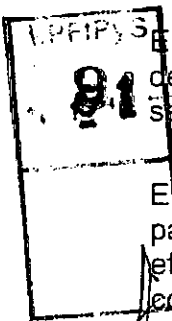
- a) Riego del material de imprimación: se efectuará inmediatamente después de la limpieza, un riego de imprimación, se empleará imprimador de las características indicadas en el punto C.1 b), que permite aplicar el termoplástico reflectante inmediatamente después de alcanzadas las condiciones adecuadas (secado). La franja de imprimación - tendrá un mayor ancho de CINCO CENTIMETROS (5 cm.) que la del termoplástico, excedente que quedará repartido en ambos lados por partes iguales.
- b) Aplicación del material termoplástico reflectante: se aplicará en caliente, a la temperatura y presión indicada para lograr su pulverización (por sistema neumático) con el fin de obtener una buena uniformidad en la distribución y las dimensiones (espesor y ancho de las franjas), que se indiquen en los pliegos. El riego de material se efectuará únicamente sobre pavimentos previamente imprimados con el material que se determine más adecuado.

El ancho de las franjas no presentará variaciones al 5% en más o en menos y si las hubieren dentro del porcentaje indicado, estas no se manifestarán en forma de escalones que sean apreciables a simple vista. Cuando se pinten doble franjas en el eje de la calzada, las mismas mantendrán el paralelismo, admitiéndose desplazamientos que no excedan 0,01 m. cada 100 m.. La variación del paralelismo dentro de los límites indicados no será brusca con el fin de que no se noten a simple vista.

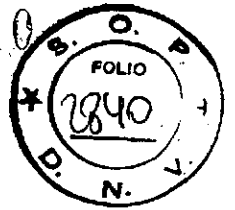
El paralelismo entre las líneas centrales y de borde de calzada o demarcatorias de carriles, no tendrán diferencias en más o en menos, superiores al 5% del semiancho de la calzada, por Km.

En virtud de las variaciones que suelen producirse en los anchos, de los pavimentos, previo a la determinación de cada uno de los carriles, se efectuarán mediciones con la suficiente frecuencia para fijar la medida más conveniente, a fin de evitar cambios de alineación considerables o la posibilidad de que las líneas laterales, queden muy al borde de la calzada.

Entre el borde exterior de la línea lateral y el borde del pavimento, la distancia promedio deberá ser de 0,10 m. no resultando nunca inferior a 0,05 m..



CINCOVIAL S.A.
Juan Ramón Garróche
Presidente



El espesor nominal de las franjas será de 1,5 mm. no resultando inferior a 1,3 mm. ni superior a 2,5 mm. Las franjas de 0,8 mm no resultarán inferiores a 0,5 mm.

El espesor de 1,3 mm. se aceptará como excepción y siempre y cuando no afecte mas de un 5% de la superficie demarcada. Idem para espesor 0,5 en pintura de 0,8 mm.

La franja no presentara ondulaciones ni cualquier otra anomalía proveniente de la aplicación del material.

- c) Distribución de esferas de vidrio: se distribuirán sobre el material termoplástico inmediatamente aplicado y antes de su endurecimiento a los efectos de lograr su adherencia en aquel.

La aplicación de las esferas se hará a presión, proyectándolas directamente sobre la franja pintada mediante un sistema que permita como mínimo retener el 90 % de las esferas arrojadas.

C.3 Maquinarias:

Los trabajos precedentemente descriptos, se efectuarán mediante el uso de maquinarias especialmente construidas para esos fines, las cuales serán autopropulsadas y las mismas responderán como mínimo a las siguientes características:

- a) Barredora : estará compuesta por un cepillo mecánico rotativo de levante automático y dispositivo para regular la presión del mismo sobre el pavimento y deberá tener un ancho mínimo de 50 cm..

Además dispondrá de un sistema de soplado de acción posterior al cepillo, de un caudal y presión adecuados para asegurar una perfecta limpieza del polvo que no saque el cepillo. La boca de salida de aire será orientada a los efectos de arrojar el polvo en la dirección que no perjudique el uso del resto de la calzada.

- b) Distribuidor de imprimación: el dispositivo de riego tendrá boquilla de funcionamiento a presión neumática o hidráulica que permita mantener el ancho uniforme de la franja regada y el control de la cantidad de material regada, y estará incluido en el regado de pintura.

- c) Regador de pintura y esferas reflectantes: será automotriz, estarán reunidos en el todos los mecanismos operativos, como compresor de aire, depósito presurizado de imprimador y de material termoplástico, tuberías, boquillas de riego, tanque y boquilla para el sembrado de microesferas a presión, etc..



La unidad será apta para pintar franjas amarillas simples o dobles en forma simultáneas y/o blancas de trazos continuos o alternados, y dispondrá de conjuntos de boquillas de riego adecuado a tales efectos.

Las boquillas de riego de material de imprimación y el termoplástico reflectante, pulverizarán los mismos mediante la adición de aire comprimido, y la boquilla de distribución de las esferas de vidrio, también funcionará mediante aire comprimido para proyectar las mismas con energía sobre el material termoplástico, con el fin de lograr la máxima adherencia sobre aquel.

El equipo deberá poder aplicar líneas de borde y eje simultáneamente y los conjuntos de boquillas serán ajustables, para que cuando se pinten franjas en ambos lados, se pueda ajustar el ancho de separación de las mismas.

C.4 Calidad de los materiales:

Los materiales intervinientes en los trabajos descriptos responderán a las siguientes condiciones:

MATERIALES Y REQUISITOS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
a) Ligante	%	18	35
b) Dióxido de titanio	%	10	---
c) Granulometría del material libre de ligante :			
pasa # N° 16 (IRAM 1,2)	%	100	---
pasa # N° 50 (IRAM 297)	%	40	70
pasa # N°200 (IRAM 74)	%	15	55
d) Deslizamiento a 60°C	%	---	10
e) Absorción de agua. Además luego de 96 horas de inmersión no presentará	%	---	0,5
f) Apollado y/o agrietamiento.			
f) Densidad	g/cm3	1,6	2,1
g) Estabilidad térmica. No se observará desprendimiento de humos agresivos ni cambios acentuados de color. Punto de ablandamiento.	°C	65	130
h) Color y aspecto. Será de color similar al de la muestra tipo existente en el Laboratorio Central de la D.N.V.	---	---	---
i) Adherencia. No se producirá desprendimiento al intentar			

91

INGENIERO S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

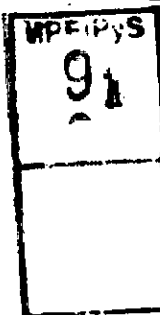
Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



separar el material termoplástico con espátula ya sea en obra o en probetas de hormigón o asfalto con material blanco o amarillo.	---	---	---
j) Resistencia a la baja temperatura. A 5°C durante 24hs, no se observará agrietamientos de la superficie.	---	---	---
k) Contenido de esferas de vidrio.	%	20	30
l) Refracción a 25°C	---	1,5	---
m) Granulometría de las esferas para incorporar :			
pasa # N° 20 (IRAM 840)	%	100	---
pasa # N° 30 (IRAM 590)	%	95	100
pasa # N°140 (IRAM 105)	%	---	10
n) Esferas perfectas (redondas e incoloras)	%	70	---

C.5

ESFERAS DE VIDRIO (DE AGREGADO POSTERIOR AL PINTADO)	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
a) Índice de refracción (a 25°C)	---	1,5	---
b) Granulometría :			
pasa # N° 20 (IRAM 840)	%	100	---
pasa # N° 30 (IRAM 590)	%	90	100
pasa # N° 80 (IRAM 177)	%	0	10
c) Esferas perfectas. Cantidad a distribuir	g/ m ²	300	---



NOTA: El OCCOVI se reserva el derecho a realizar el control de calidad de los materiales empleados y de los trabajos ejecutados a través de la Dirección Nacional de Vialidad y fundamentar la aceptación o rechazo de los mismos.

D)

[Signature]
OCCOVI S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

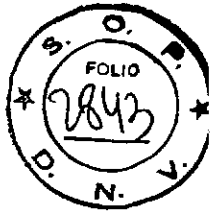
D.1 Garantía del Período de Demarcación:

La señalización del pavimento deberá ser garantizada por la firma oferente contra fallas debidas a una adherencia deficiente y otras causas atribuidas

[Multiple signatures and scribbles at the bottom of the page]

ANEXO

15113



tanto a defectos del material termoplástico en sí, como al método de calentamiento o de aplicación.

La Concesionaria se obliga a reponer a su exclusivo cargo el material termoplástico reflectante así como su aplicación en las partes deficientes durante el período de garantía que será DOS (2) años:

Al procederse a la Recepción Definitiva la reflectancia no deberá ser inferior a 110 mcd. Lux/m² para las líneas de color blanco y a 90 mcd. Lux/m² para las de color amarillo en ambos lados medidos con equipo dinámico tipo Ecodyn o similar, cuyos ángulos serán:

Angulo de iluminación: 3,5°
Angulo de observación: 4,5°

Se admitirá una disminución de la reflectancia de hasta 5% siempre y cuando el promedio del tramo sea igual o mayor a 110 mcd. Lux/m² para las líneas de color blanco y a 90 mcd. Lux/m² para las de color amarillo.

En caso contrario la Concesionaria deberá reparar las zonas afectadas cuantas veces sea necesario para cumplir con esta exigencia.

E) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

E.1 Replanteo:

En el replanteo del señalamiento horizontal se indicará, con pintura al agua el principio y el fin de las zonas a demarcar con material termoplástico reflectante, dejándose claramente establecido las partes a señalar con doble línea amarilla, de prohibición de sobrepaso, la interrupción de borde, y los cruces ferroviarios, cuando corresponde, debiéndose en todos los casos adoptar las medidas necesarias, que a tal fin indique la Supervisión y/o Inspección.

Asimismo el premarcado que se realiza como guía para los equipos de demarcación, deberá efectuarse con pintura al agua, en forma poco perceptible para el usuario, y deberá desaparecer a la brevedad con el fin de no confundir a los conductores.

E.2

La Concesionaria presentará el plan de trabajo en la propuesta correspondiente, debiéndose atener al mismo para la ejecución de las obras.

CINCOVAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente



Si por algún motivo ajeno a la Concesionaria esta no pudiera cumplir con el plan antes mencionado, deberá presentar un nuevo plan sujeto a la aprobación de la Supervisión y/o Inspección.

E.3

Durante la ejecución de los trabajos la Concesionaria señalará la zona comprendida en los mismos en la medida necesaria, a los efectos de evitar accidentes e impedir que los vehículos circulen sobre las franjas recién pintadas y mientras estén en estado plástico que los perjudique (D.XIV. 1.2.).

De ninguna manera se podrá impedir, ni aún en forma momentánea el tránsito en todo el ancho de la calzada; en consecuencia la Concesionaria presentará a la Supervisión y/o Inspección, para su aprobación, la forma en que se desarrollará el tránsito de cada sección a demarcar y las medidas de señalamiento que adoptará.

E.4

Previo a la recepción provisional de los trabajos, toda sección que no cumpla con los requisitos constructivos exigidos en este pliego de especificaciones será rechazada, debiendo la misma ser nuevamente demarcada por cuenta exclusiva de la Concesionaria.

En tanto, se suspenderá la certificación de los trabajos pendientes y se establecerá como fecha de finalización de la obra, a los efectos de la aplicación de lo establecido en el período de garantía (D.XIV. 1.3.1. Punto E) y de la conservación (D.XIV. 1.3.1. Punto H), la correspondiente a la terminación de rehechas, es decir cuando la demarcación se encuentra en condiciones de recepción.

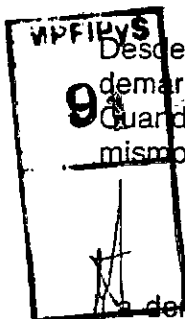
F) CONSERVACIÓN DEL PERIODO DE DEMARCACIÓN

Los trabajos de conservación consistirán en lo siguiente:

Desde la recepción provisional hasta la recepción definitiva de las obras de demarcación, los trabajos deberán ser mantenidos en muy buenas condiciones. Cuando los deterioros producidos sean imputables a la Concesionaria, el mismo efectuará las reparaciones correspondientes a su exclusivo cargo.

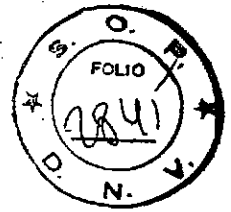
G) MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La demarcación horizontal se medirá y pagará conforme a lo dispuesto en el Artículo 87 "Obras de Readequación de Infraestructura no Ejecutadas por Decisión del Concedente" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.



CONCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



ÍNDICE

ANEXO IV 1

CAPITULO III: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - CONCESION 1

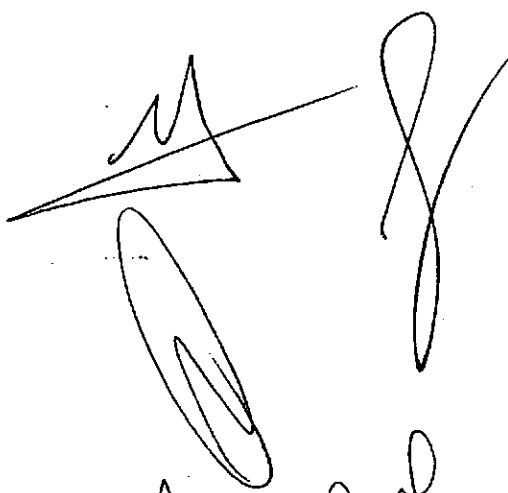
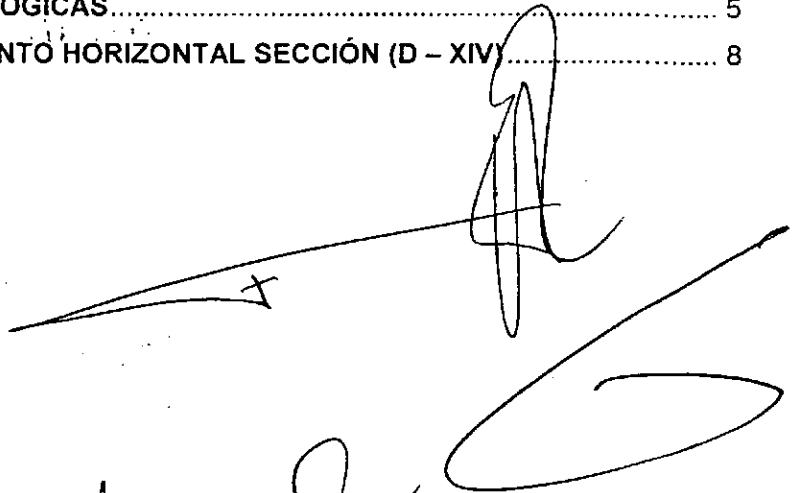
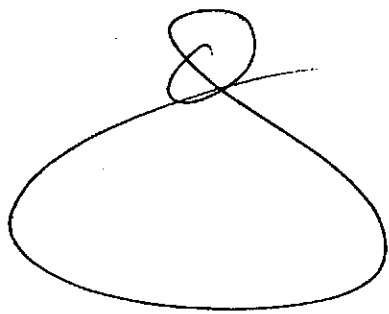
ARTICULO.Nº1. SISTEMAS DE COBRO CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHICULOS (IAV)..... 1

ARTICULO.Nº2. DISTRIBUCIÓN DE SUELO SELECCIONADO (MATERIAL EXTRAÍDO DE LA ZONA DE CAMINO E INCORPORACIÓN DE SEMILLAS DE PASTURA)..... 3

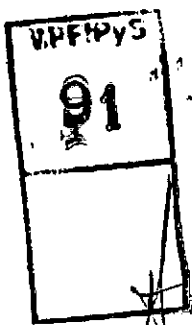
ARTICULO.Nº3. RECONFORMACIÓN DE BANQUINAS Y TALUDES CON REPOSICIÓN DE SUELO DE APORTE LATERAL 4

ARTICULO.Nº4. INSTALACION DE POSTES SOS Y ESTACIONES METEOROLOGICAS..... 5

ARTICULO.Nº5. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL SECCIÓN (D - XIV)..... 8



[Handwritten signature]
INCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente



CINQUE
NO
4863



ANEXO

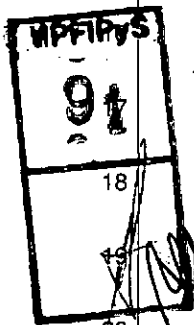
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



15110

F 005973373

1 Buenos Aires, 08 de Abril de 2010 . En mi carácter de escribano
2 Adscripto del Registro 1061 de Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 3 del LIBRO
6 número 22 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Juan Ramón GARRONE, D.N.I. 12.639.888,
9 justifica su identidad de acuerdo al inciso A del art. 1002 del Código Civil, y
10 en su carácter de Presidente de la sociedad que gira bajo la denominación
11 de "CINCOVIAL S.A.", con domicilio en la calle Manuela Sáenz N° 323, piso
12 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según constancias que tengo a
13 la vista para este acto y las que contienen facultades suficientes para este
14 otorgamiento. Se deja constancia que el documento se halla sin lugar y
15 fecha de otorgamiento.

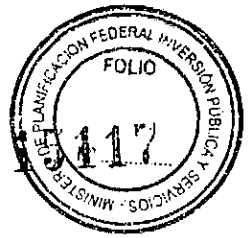


[Handwritten signature]

ANTONIO J. CINQUE
MAT. 4863
ESCRIBANO

21
22
23
24
25

ANEXO

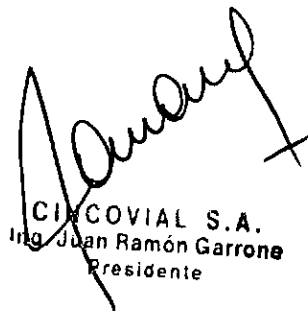


Órgano de Control
de Concesiones Viales
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. N° 2508/09

CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: OFERTA PRESENTADA POR IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. SE CORRESPONDE CON LAS FOJAS 01 A 412 DEL EXPEDIENTE CUDAP S01: 0082160/2010 ACUMULADO COMO FOJA N° 3341 DE LOS EXPEDIENTES CUDAP N° S01: 0483721/2009, DNV N° 22623/2009 y 22651/2009, EXPEDIENTES OCCOVI N° 7353/2009 y 7324/2009.


Dra. Graciela E. ANASTOPULO
Secretario
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. 260G/09



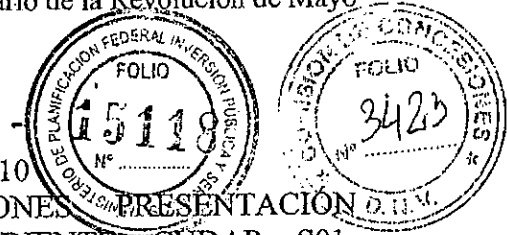

CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente



Vialidad Nacional
 Órgano de Control de Concesiones Viales
 Comisión de Concesiones
 Res. D.N.V. N° 2606/09

ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



NOTA CC N° 33 /2010
 REF.: OBSERVACIONES A LA PRESENTACION D.N.V.
 SOBRE "B". EXPEDIENTE CUDAP S01-0082160/2010

BUENOS AIRES, 16 MAR 2010

**CORREDORES VIALES NACIONALES
 DTO. N° 1615/08 – RES. DNV N° 2606/09**

PROPONENTE: IECSA SA Y CREAURBAN SA (UTE) CORREDORES VIALES NACIONALES. CORREDOR NACIONAL N° 5

DOMICILIO: Florida 833, Piso 2°, oficina 216. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Verificada y analizada la documentación presentada, se ha constatado la falta del análisis de precio del Ítem N° 11 (Relocalización de servicios) para las Obras Nuevas (ONU).

En el análisis de precios de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI), aparecen diferencias entre el precio unitario que ahí figura, con respecto al precio unitario de los Ítem 5.a; 8; 15.a y 27.b del Formulario Modelo de Cotización para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura, los cuales deberán ser corregidos.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 9.6 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, deberán subsanar las observaciones formuladas precedentemente en el plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Atentamente.



[Handwritten signature]
CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

[Handwritten initials]
 Ing. Gustavo M. GENTILI
 Presidente Alterno
 Comisión de Concesiones
 Res. D.N.V. 2606/09

Ing. OSCAR ALBERTO ELORRIAGA

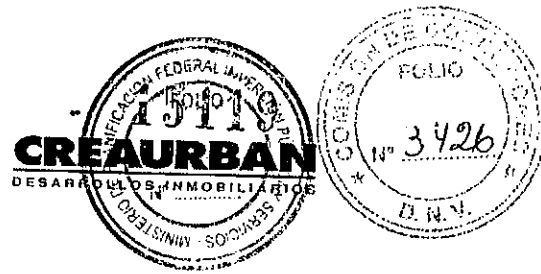
NOTIFICADO

Firma: *[Handwritten signature]*

Aclaración: *[Handwritten signature]*

Fecha: *16/03/10*

ANEXO

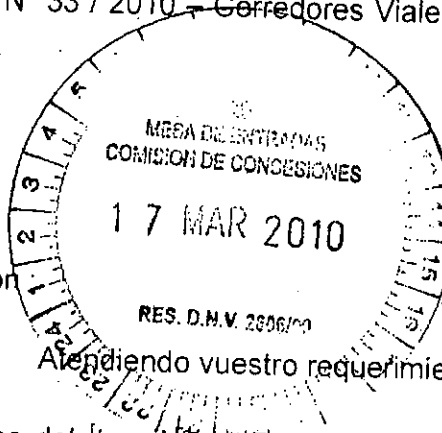


Buenos Aires, marzo 17 de 2010

Señores
Vialidad Nacional
Organo de Control de
Concesiones Viales

Presente

Ref.: Vuestra Nota CC Nº 33 / 2010 - Gerredores Viales Nacionales Dto. Nº 1615/08.
Res. DNV Nº 2606 / 09.



De nuestra consideración

Atendiendo vuestro requerimiento permitimos

- Análisis de precios del ítem N° 11 Relocalización de servicios para las Obras Nuevas.
- Análisis de precios de los ítems 5.a; 8; 15.a y 27b. par alas Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura.



CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

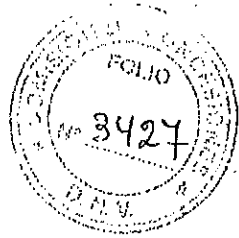
Hacemos propicia la oportunidad, para saludarlos muy atentamente.

[Signature]
IECOSA S.A.
Ing. Marcel Espada
Aprobado

[Signature]
CREAURBAN S.A.
PAUL SAENZ VALIENTE
PODERADO

CCOVI

ANEXO



Proyecto: Corredor Vial Nacional N° 5
OBRAS NUEVAS

R.N. N° 9 - R.N. N° 11 - A-009, 9 AU, A-102, AU Ros - Cor

Item: 11

Relocalización de Servicios

Un: gl

CONCEPTOS	INCIDENCIA	MONTO
Mano de Obra	55.0%	20,567.16
Equipos	20.0%	7,478.97
Materiales	25.0%	9,348.70
Costo Unitario		37,394.83

Coefficiente Resumen	1.6045
Precio Unitario	60,000.00



[Signature]
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

[Signature]
CREAURBAN S.A.
RAÚL SAENZ VALIENTI
MODERADOR

[Signature]
IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

CUDAP: EXP-S01:0483721/2009

Número original: occovi 7353/2009

Organismo: MINPLAN



3342
3341

Datos de registración

Fecha y hora: 20-Nov-2009 18:07:04

Área: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales **ANEXO**

Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: occovi 7353/2009

Área iniciadora: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales

Fecha original: 19-Nov-2009

Área de procedencia: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales

Causante: GAJC

Responsable local

DNV@minplan - D.N.Vialidad - Dnv

Desde

20-Nov-2009 18:07:04

Título: DECLARASE FRACASADO PROCESO LICITATORIO A 1º LLAMADO - DTO 1615/08

Texto

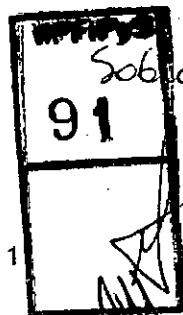
DECLARASE FRACASADO PROCESO LICITATORIO A 1º LLAMADO - DTO 1615/08

Fecha de impresión: 12-Mar-2010 11:29:15

CUDAP: EXP-S01:0483721/2009



CXXII



Sobrec B - IECSA S.A. - CREAUERBAN S.A

COOPEROR 5

Handwritten signature

Handwritten signature
SINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CUDAP: EXP-S01:0082160/2010

Número original: EXPTE NRO 36/2010

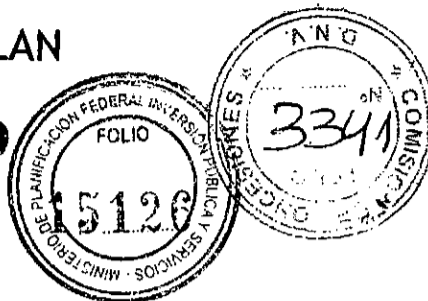
Organismo: MINPLAN

Datos de registración

Fecha y hora: 05-Mar-2010 16:34:30

Área: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)

ANEXO



Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: EXPTE NRO 36/2010

Área iniciadora: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)

Fecha original: 05-Mar-2010

Área de procedencia: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)

Causante: UTE - IECSA SA / CREAURBAN SA

Responsable local

LZCONRES@minplan - Area Com.Conc.Res.Dnv N_2606/09 (Occovi)

Desde

05-Mar-2010 16:34:30

Título: SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NAC - CORREDORES VIALES NAC - DTO P.E.N N° 1615/08 RES DNV N° 2606/09 - APERTURA SOBRE " B " - CORREDOR NAC NRO 5

Texto

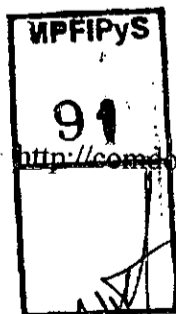
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NAC - CORREDORES VIALES NAC - DTO P.E.N N° 1615/08 RES DNV N° 2606/09 - APERTURA SOBRE " B " - CORREDOR NAC NRO 5

Fecha de impresión: 05-Mar-2010 16:34:30

CUDAP: EXP-S01:0082160/2010



Cuerpo I



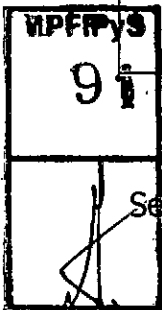
<http://comdoc3.mecon.ar/comdocII/webtier/ReimprimirCaratula?cudap=EXP-S01:00821...> 05/03/2010

[Handwritten Signature]
 CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

**Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional
Corredores Viales Nacionales**

ÍNDICE SOBRE "B"

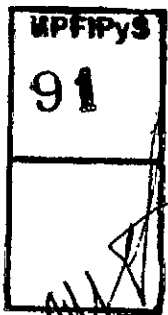
ÍTEM	CONTENIDO	FOLIOS
INDICE	Detalle y ubicación del contenido	0001
1	Garantía de mantenimiento de oferta	0002 al 0007
2	Formulario modelo de oferta	0008 al 0009
3	Plan Económico Financiero	0010 al 0021
4	Cotización de las obras / Análisis de Precios / Estudio Econométrico	0022 al 0389
5	Copia Declaración Jurada Conocimiento Corredores	0390 al 0392
6	Certificado Fiscal para Contratar vigente	0393 al 0395
7	Certificación de firma	0396 al 0398



Se adjunta copia magnética de la cotización.


CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

1. Garantía de mantenimiento de oferta



Juan Ramón Garrone
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

ANEXO

Maipu 71 4 P. - C1084ABA - Capital Federal - Tel.: 4320-7200 - FAX 4320-7277

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.



Póliza N° 1065352

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

GARANTIA de MANTENIMIENTO de OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES: Esta compañía en adelante llamada 'EL ASEGURADOR', en su carácter de fiador solidario c

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

con domicilio en: AV. PASEO COLON 189 P. 6 C. A. DE BUENOS AIRES

en adelante 'EL ASEGURADO', el pago de hasta la suma de:

PESOS 15,000,000.00 QUINCE MILLONES*****

que resulte adeudarle:

IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. - CORREDORES VIALES - UNION TRANSITORIA //

con domicilio en: FLORIDA 833 P. 2 D. 216 (1005) CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.

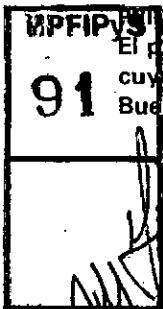
en adelante 'EL TOMADOR', por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

//DE EMPRESAS. -----
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - DECRETO P.E.N.1615/2008 Y RESOLUCION DE LA D.N.V. NRO.2606/09 - OTORGAMIENTO DE LA CONCESION POR PEAJE, CONSTRUCCION, MEJORAS, REPARACION, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES NRO.1,2,3,5,6,7 Y 8 - CORREDOR///

PRODUCTOR : OESTE BROKER S.A.
GS.ADQUISICION : 2.160.00
PRIMA DE TARIFA : 7200.00
PRIMA OPERATIVA : 170.54

G.NOT. : 90.00
IMP. Y CONT. : 1880.04



El presente seguro regirá desde las 0 hs del día 05/03/2010 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 2010

FIRMA CERTIFICADA EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
N - 11845592
Bs. As. 04 MAR. 2010



Gerente
H. FREDY OCHOA
APODERADO

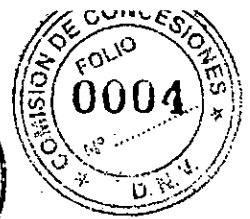
Suplementos: 002081

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diligencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza

Los Asegurados podrán solicitar información a la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1007), Ciudad de Buenos Aires o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 17.047

co960 2



CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:

Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:

- 1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.
1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.

A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

3.1 Guerra.

Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

3.2 Guerra Civil.

Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3 Guerrillas.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4 Rebelión, insurrección o revolución.

Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5 Conmoción civil.

Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6 Terrorismo.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca un efecto definitivo, cualquiera de dichas consecuencias; iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino. No se considerarán hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4.

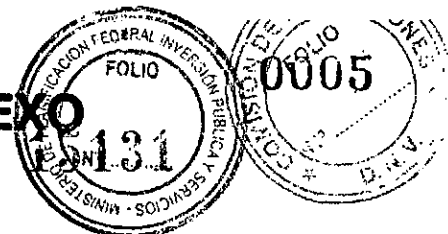
La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

CIRCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone

[Handwritten signature]

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

ANEXO



SUPLEMENTO ADICIONAL 01

Póliza N° 1065352

CAUCION

Asegurado :
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Proponente:

IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. - CORREDORES VIALES - UNION TRANSITORIA //

// DE EMPRESAS.-----

/// VIAL NRO.5.-----

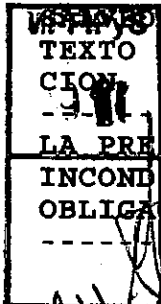
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 411/69.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON RELACION A LA CLAUSULA 4 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA -SUMA ASEGURADA- ESTA DEBE SER INTERPRETADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EN LA LEY DE CONVERTIBILIDAD (NRO. 23928 COMPLEMENTADA POR EL DECRETO NRO. 529/91), Y MODIFICADA POR LA LEY DE EMERGENCIA PUBLICA NRO. 25.561, Y MODIFICADA POR LA LEY NRO.25.820 Y LAS DISPOSICIONES DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGUN CO RESPONDA.-----

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE LA COMPANIA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION, CON RENUNCIA DEL BENEFICIO DE EXCUSION Y DE DIVISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ART. 2013 DEL CODIGO CIVIL, POR TODO EL TERMINO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO SIN RESTRICCIONES NI

RESERVAS.-----
TEXTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION SEGUN RESOLUCION NRO. 17047.-----

LA PRESENTE POLIZA MANTENDRA SU VIGENCIA EN FORMA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE HASTA LA EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES DEL TOMADOR CUYO CUMPLIMIENTO CUBRE.-----



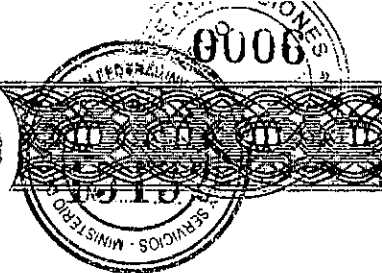
CINCOMAL S.A.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2010

PIRMA CERTIFICADA EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL N - 1196382 -
Bs. As. 04 MAR. 2010



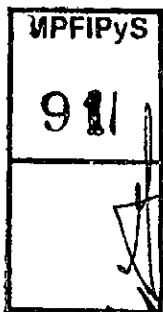
Gerente
H. FREDY OCHOA
APODERADO

ANEXO



N 011945592

1 **CERTIFICACION DE FIRMA:** Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010.- En mi
2 carácter de Escribano Titular del Registro Notarial 1296 de la Ciudad
3 Autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO** que la **FIRMA** que obra en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de
5 su firma se formaliza simultáneamente por escritura número 148 (Ciento
6 cuarenta y ocho) del día de la fecha, pasada ante mí al folio 351, es puesta
7 en mi presencia por **Hugo Fredy OCHOA**, argentino, casado, Documento
8 Nacional de Identidad número 13.990.700, de mi conocimiento, doy fe,
9 quien lo hace en su carácter de apoderado de "**ASEGURADORA DE**
10 **CREDITOS Y GARANTIAS S.A.**" lo que acredita con el Poder General
11 Administrativo otorgado por escritura número 108 de fecha 20 de Abril de
12 2009, pasado al folio 161 del Registro 1684 de esta Ciudad, que he tenido a
13 la vista y le confiere facultades suficientes para el acto que suscribe.- Dicho
14 documento consiste en Póliza de Seguro de Caución número 1065352 la
15 cual se encuentra emitida con fecha 03/03/2010.-

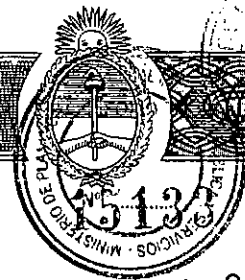


CINCOPTAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente





ANEXO
LEGALIZACION



L 009338444

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ~~IGNACIO ALEJANDRO ALERINO~~ obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° ~~100304095806/8~~. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 4 de Marzo de 2010

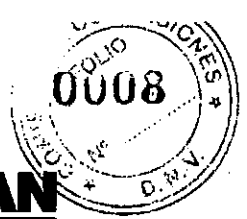
[Handwritten Signature]
ESC. MARIA NORMA BIETRABERTOSA

[Handwritten Signature]
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente



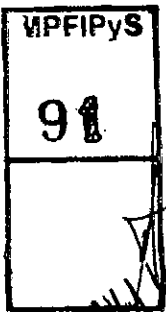
[Handwritten Signature]

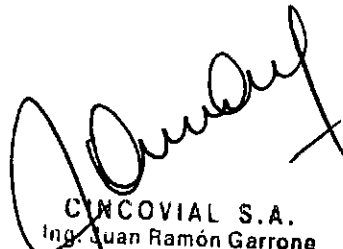
ANEXO



CREAURBAN
DESARROLLOS INMOBILIARIOS

2. Formulario modelo de oferta




CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

ANEXO



CORREDORES VIALES NACIONALES FORMULARIO DE OFERTA CON CANON

Buenos Aires, 05 de marzo de 2010

SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE

Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO IECSA S.A. – CREAURBAN S.A. – CORREDORES VIALES – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS en la licitación de la referencia integrado por IECSA S.A. – CREAURBAN S.A. presenta para el Corredor Vial N° 5 la siguiente OFERTA:

1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES y en el CONTRATO y sus anexos PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 1.637.787.358,34)

2) Valor actual del CANON (-) OFERTADO, calculado de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 150.384.753,00).

3) Valor Actual de la Compensación para Sueldos, Contribuciones y Cargas Sociales, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 155.826.930,00)

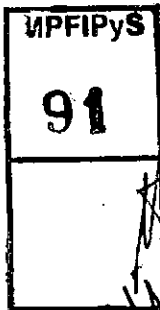
Monto de la oferta: PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 1.643.229.535,34) [(1) + (2) + (3)]

Todos los valores consignados incluyen IVA, excepto el CANON.

CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
PODERADO

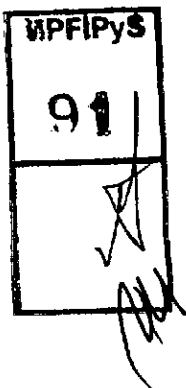
IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



ANEXO



3. Plan Económico Financiero



CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

ANEXO



ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONOMICO - FINANCIERO

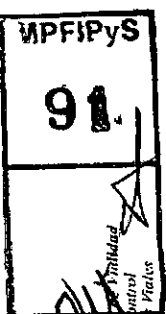
PLAN ECONOMICO - FINANCIERO

Item	Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
1.1	Conceptos y Mantenimiento	81,042.657	62,791.886	52,089.433	52,089.433	52,089.433	302,154.281
1.2	Gastos de Ejecución	127,562.861	47,916.653	48,627.765	47,916.653	47,916.653	307,880.012
1.3	Gastos de Administración	11,773.377	11,434.272	11,434.272	11,434.272	26,307.397	63,818.053
1.4	Gastos de Atención al Usuario	13,583.469	12,943.773	14,087.487	12,943.773	12,943.773	79,445.897
1.5	Mercado de Tendidos	794.112	2,200.762	2,192.429	2,017.321	1,935.669	11,331.946
1.6	Impuesto al Valor Agregado - Saldo a Pagar	-	26,097.843	33,447.049	35,953.115	36,694.083	153,288.139
1.7	Imp. e las Ganancias	22.114	17.091	13.668	27,570.313	25,378.230	73,764.956
1.8	Impuesto a los Ingresos Brutos	4,181.235	7,104.998	7,546.931	8,343.939	8,676.108	43,817.661
1.9	Impuesto de Selos	6,674.729	-	-	-	-	6,674.729
1.10	Impuesto a los depósitos y créditos bancarios	2,007.176	2,571.710	2,880.874	3,017.412	3,137.007	16,344.895
1.11	Aportes Ley N° 17.520	532.240	885.578	940.326	1,039.054	1,080.216	5,469.471
1.12	Otros Impuestos	532.240	885.578	940.326	992.037	1,039.054	5,469.471
1.13	SUBTOTAL EGRESOS GESTIONALES	248,797.081	174,940.953	169,833.354	195,372.235	203,355.737	1,209,439.391
	Caroten (*)	17,282.894	32,966.010	35,359.867	37,602.001	39,640.185	204,294.884
	TOTAL EGRESOS	265,999.975	207,906.963	205,193.222	232,974.235	242,995.922	1,413,734.274

Item	Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
2.1	Por Equipos	113,634.281	218,037.097	233,463.114	248,040.262	261,285.554	1,347,532.819
2.2	Por Explotación de Areas de Servicio	-	-	-	-	-	-
2.3	Por Explotaciones Complementarias	-	-	-	-	-	-
2.4	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
2.5	Subvención (*)	-	-	-	-	-	-
2.6	Compensación por Sueldos, Contribuciones y Cargas Sociales (**)	33,840.283	33,840.283	33,840.283	33,840.283	33,840.283	203,041.698
	% Compensación / Recaudación neta de IVA y rebatidos (*)	36,22%	18,88%	17,71%	16,65%	15,79%	15,11%
	TOTAL INGRESOS	147,474.564	251,877.380	267,303.397	281,880.545	295,125.837	1,550,574.512
3	FLUJO NETO DE CASH (Ingresos - Egresos)	-118,515.411	43,950.417	62,110.475	48,906.310	52,129.916	48,058.532
4	Valor Actual de los Ingresos (VAI) al 12%	\$948,669,088					
5	VALOR ACTUAL NETO (VAN) AL 12%	\$65,649,873					
6	RENTABILIDAD: VAN / VAI (%)	6,92%					
7	VALOR ACTUAL DEL CANON OFERTADO O SUBVENCIÓN SOLICITADA (DESCONTADO AL 12%): (**)	\$150,384,753					
8	VALOR ACTUAL DE LA COMPENSACION POR SUELDOS CONTRIBUCIONES Y CARGAS SOCIALES (DESCONTADO AL 12%): (***)	\$155,826,930					

4	Valor Actual de los Ingresos (VAI) al 12%	\$948,669,088
5	VALOR ACTUAL NETO (VAN) AL 12%	\$65,649,873
6	RENTABILIDAD: VAN / VAI (%)	6,92%
7	VALOR ACTUAL DEL CANON OFERTADO O SUBVENCIÓN SOLICITADA (DESCONTADO AL 12%): (**)	\$150,384,753
8	VALOR ACTUAL DE LA COMPENSACION POR SUELDOS CONTRIBUCIONES Y CARGAS SOCIALES (DESCONTADO AL 12%): (***)	\$155,826,930

(*) Deberá indicarse el porcentaje sobre la recaudación neta de IVA, y rebatidos
 (***) En el caso de la Subvención, su valor actual deberá incluir el IVA.
 (**) Su valor Actual debe incluir el IVA



Atención Nacional de Emergencia
 Organismo de Control
 de Concentración
 de Poderes

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

IECSA S.A.
 Ing. Manuel España
 Apoderado

CREAURBAN S.A.
 RAUL SAENZ VALIENTE
 APODERADO

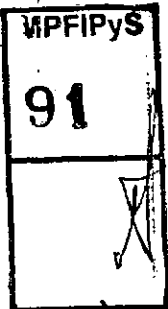


PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONOMICO - FINANCIERO

DETALLE DE IMPUESTOS

CONCEPTO	AÑO DE CONCESION						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
IVA							
IVA Crédito Fiscal	\$ 26.011.889,43	\$ 16.698.480,26	\$ 14.916.958,63	\$ 15.109.409,59	\$ 14.916.958,63	\$ 16.201.116,08	\$ 103.854.812,62
IVA Débito Fiscal	\$ 25.491.527,19	\$ 43.316.685,76	\$ 46.010.994,34	\$ 48.556.458,99	\$ 50.870.073,15	\$ 52.895.202,61	\$ 267.140.942,03
Posición Neta	\$ -520.362,24	\$ 26.618.205,50	\$ 31.094.035,70	\$ 33.447.049,39	\$ 35.953.114,52	\$ 36.694.086,53	\$ 163.286.129,41
Posición Acumulada	\$ -520.362,24	\$ 26.097.843,26	\$ 57.191.878,97	\$ 90.638.928,36	\$ 126.592.042,88	\$ 163.286.129,41	
Saldo a Pagar	\$ -	\$ 26.097.843,26	\$ 31.094.035,70	\$ 33.447.049,39	\$ 35.953.114,52	\$ 36.694.086,53	\$ 163.286.129,41
IMPUESTO A LAS GANANCIAS							
Base Imponible	\$ 2.211.389,54	\$ 1.769.111,63	\$ 1.326.833,73	\$ 1.855.067,45	\$ 927.533,73	\$ -	
Impuesto determinado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.763.039,73	\$ 27.570.513,42	\$ 25.378.229,80	
Impuesto a Pagar	\$ 22.113,90	\$ 17.691,12	\$ 13.268,34	\$ 20.763.039,73	\$ 27.570.513,42	\$ 25.378.229,80	\$ 73.764.856,30
INGRESOS BRUTOS (*)	\$ 4.181.235,16	\$ 7.104.997,99	\$ 7.546.930,63	\$ 7.964.449,21	\$ 8.343.938,63	\$ 8.676.109,49	\$ 43.817.661,10
IMPUESTO DE SELLOS	\$ 6.674.728,91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.674.728,91
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	\$ 2.007.176,31	\$ 2.571.718,15	\$ 2.730.707,65	\$ 2.880.874,07	\$ 3.017.412,14	\$ 3.137.006,68	\$ 16.344.895,00
Aporte s/Ley No 17.520	\$ 532.239,86	\$ 885.577,87	\$ 940.326,33	\$ 992.036,53	\$ 1.039.053,77	\$ 1.080.236,46	\$ 5.469.470,81
Impuestos Municipales	\$ 532.239,86	\$ 885.577,87	\$ 940.326,33	\$ 992.036,53	\$ 1.039.053,77	\$ 1.080.236,46	\$ 5.469.470,81
TOTAL	\$ 13.949.733,99	\$ 37.563.406,27	\$ 43.265.594,97	\$ 67.039.485,45	\$ 76.963.086,24	\$ 76.045.905,42	\$ 314.827.212,35

(*) Ingresos Brutos por Jurisdiccion
21,52% Cordoba
59,93% Santa Fe
17,42% Buenos Aires



Directorio Nacional de Vitalidad
Organismo de Control
de Concesiones Vitales

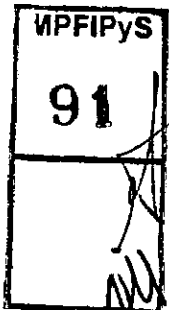
POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

IVA
GANANCIAS
INGRESOS BRUTOS
MUNICIPALES
SELLOS
DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS
LEY No 17.520
OTROS

CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

CREAURBAN S.A.
PAUL SAGAN VALIENTI
APODERADO



Dirección Nacional de Viabilidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

PLANILLA DE CÁLCULO DE EGRESOS

[Signature]
CONCESSIONAL S.A.
Ing. Juan Ramón González
Presidente

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

	AÑO DE CONCESIÓN					
	1	2	3	4	5	6
APERTURA DE EGRESOS GESTORIALES						
Mantenimiento de Rutina	\$ 78.601.636,61	\$ 61.164.531,93	\$ 50.453.077,36	\$ 50.453.077,36	\$ 50.453.077,36	\$ 50.453.077,36
Balanzas	\$ 4.258.048,02	\$ 4.251.706,62	\$ 4.251.706,62	\$ 4.251.706,62	\$ 4.251.706,62	\$ 4.251.706,62
Seguros	\$ 554.248,62	\$ 554.248,62	\$ 554.248,62	\$ 554.248,62	\$ 554.248,62	\$ 554.248,62
Gastos Supervisión OCCOVI	\$ 2.094.983,88	\$ 1.384.131,96	\$ 1.384.131,96	\$ 2.094.983,88	\$ 1.384.131,96	\$ 1.384.131,96
Mantenimiento Iluminación Existente	\$ 1.575.256,57	\$ 1.050.171,85	\$ 1.050.171,85	\$ 1.050.171,85	\$ 1.050.171,85	\$ 1.050.171,85
Mantenimiento Iluminación Nueva	\$ 236.288,31	\$ 157.525,54	\$ 157.525,54	\$ 157.525,54	\$ 157.525,54	\$ 157.525,54
Operación y Mantenimiento Postes SOS, Sistema ITS existentes	\$ 185.358,74	\$ 123.572,49	\$ 123.572,49	\$ 123.572,49	\$ 123.572,49	\$ 123.572,49
Operación y Mantenimiento PMV, Postes SOS, Sistema ITS nuevos	\$ 444.126,87	\$ 296.084,58	\$ 296.084,58	\$ 296.084,58	\$ 296.084,58	\$ 296.084,58
Obras refacción y puesta en valor de Peajes	\$ 76.925.293,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Gastos de explotación	\$ 44.284.567,20	\$ 42.281.014,88	\$ 42.281.014,88	\$ 42.281.014,88	\$ 42.281.014,88	\$ 42.281.014,88
Otros Gastos de administración	\$ 11.219.318,48	\$ 10.880.023,48	\$ 10.880.023,48	\$ 10.880.023,48	\$ 10.880.023,48	\$ 10.880.023,48
Otros Gastos de Servicios al usuario	\$ 13.583.408,59	\$ 12.943.772,83	\$ 12.943.772,83	\$ 14.087.487,25	\$ 12.943.772,83	\$ 12.943.772,83
Total egresos Gestoriales	\$ 233.962.535,18	\$ 135.086.784,78	\$ 124.375.330,20	\$ 126.229.896,54	\$ 124.375.330,20	\$ 139.248.455,33

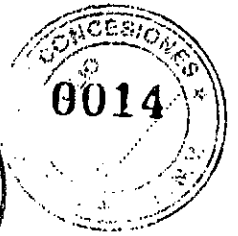
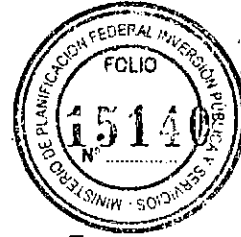
Porcentaje de los gastos alcanzado por el IVA:

RUBRO	% ALCANZADO POR IVA (*)
Conservación y Mantenimiento	95,00%
Gastos de Explotación	40,00%
Gastos de Administración	45,00%
Gastos en Servicio de Atención al Usuario	65,00%

(*) Expresado en relación al Importe Neto gravado de los gastos.

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

CREAURBAN S.A.
RAUL SAEN VALIENTE
APODERADO



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

PLANTILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS

POSTULANTE: **IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.**

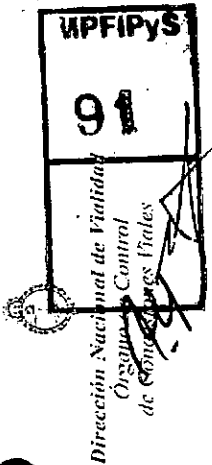
INGRESOS DEL CORREDOR: **5**

Ingresos Totales del Corredor N° 5 (***)

Año de la Concesión	Estación de Peaje						TOTAL	
	Zárate	Lagos	Nelson y Vid	Reconquista	Florencia	Carcaraña		James Craik
1	\$ 35.191.851,20	\$ 35.482.464,72	\$ 11.477.157,13	\$ 5.022.718,07	\$ 3.397.097,83	\$ 12.664.819,68	\$ 10.598.172,50	\$ 113.834.281,13
2	\$ 62.718.726,00	\$ 65.091.565,43	\$ 24.490.655,26	\$ 9.256.772,38	\$ 6.520.149,69	\$ 39.678.406,76	\$ 32.084.531,52	\$ 239.840.807,04
3	\$ 73.722.593,50	\$ 76.836.236,74	\$ 29.714.031,99	\$ 10.759.323,04	\$ 7.709.610,83	\$ 46.317.666,45	\$ 37.430.904,87	\$ 282.490.367,42
4	\$ 85.671.867,00	\$ 89.660.728,61	\$ 35.663.339,67	\$ 12.362.523,11	\$ 9.228.976,68	\$ 53.972.624,91	\$ 43.581.528,59	\$ 330.141.588,58
5	\$ 98.637.182,00	\$ 103.648.581,37	\$ 42.398.689,38	\$ 14.071.973,72	\$ 11.194.810,03	\$ 62.317.076,17	\$ 50.279.867,55	\$ 382.548.180,22
6	\$ 112.694.137,00	\$ 118.889.334,32	\$ 50.015.365,55	\$ 15.893.566,73	\$ 12.995.585,20	\$ 71.406.393,74	\$ 57.569.517,22	\$ 439.463.899,75

(***) Se recuerda que a efectos de la exposición de los ingresos en el Plan Económico Financiero de Oferta, los valores resultantes deberán ser descontados a la tasa del 10%, porcentaje que corresponde al promedio anual de incremento del Índice de Precio

Se deberá acompañar en Estudio Económico de base para efectuar la proyección y se deberá presentar con el soporte magnético correspondiente.

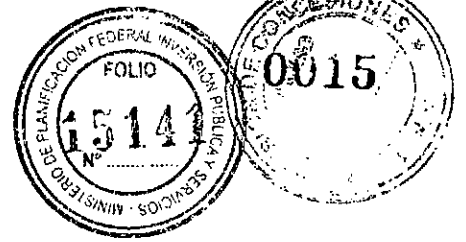


INCOCIVA S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

CREAURBAN S.A.
PAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

ANEXO



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS

Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

POSTULANTE: **IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.**

INGRESOS DEL CONCESIONARIO: **5**

ESTACIÓN DE PEAJE: **SARATE**

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL		
	Categoría (**)						Categoría (**)							
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5			
Año 2010	3.792.457	351.973	417.044	982.077	962	8.358.309	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 2011	2.014.949	160.482	190.150	447.776	439	8.813.558	6,07%	3,71%	3,71%	3,71%	3,64%	4,17%		
Año 2012	2.143.544	166.790	197.624	465.376	456	9.311.443	6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,87%	4,41%		
Año 2013	2.279.522	173.364	205.414	483.720	474	9.838.555	6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,95%	4,43%		
Año 2014	2.425.879	180.197	213.511	502.787	492	10.396.662	6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,80%	4,40%		
Año 2015	2.580.700	187.300	221.927	522.605	512	10.987.635	6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,90%	4,42%		
Año 2016	2.745.402	194.683	230.674	543.205	532		6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,94%	4,45%		
							6,38%	3,94%	3,94%	3,94%	3,94%	4,42%		

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ 2,20	\$ 4,40	\$ 3,80	\$ 5,00	\$ 6,20
Año 2011	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00
Año 2012	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
Año 2013	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00
Año 2014	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50
Año 2015	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00
Año 2016	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50

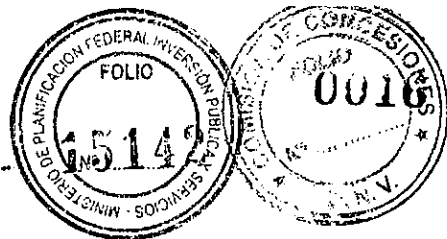
Año de la Concesión	Ingresos Totales					
	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5	
Año 2010	\$ 16.403.201,40	\$ 2.832.537,20	\$ 3.866.567,20	\$ 12.074.801,00	\$ 14.744,40	\$ 35.191.851,20
Año 2011	\$ 25.737.092,00	\$ 4.421.246,00	\$ 7.857.900,00	\$ 24.672.288,00	\$ 30.200,00	\$ 62.718.726,00
Año 2012	\$ 30.659.584,00	\$ 5.148.276,00	\$ 9.150.081,00	\$ 28.729.470,00	\$ 35.182,50	\$ 73.722.593,50
Año 2013	\$ 36.105.554,50	\$ 5.925.757,00	\$ 10.531.921,50	\$ 33.068.154,00	\$ 40.480,00	\$ 85.671.867,00
Año 2014	\$ 42.121.778,00	\$ 6.756.544,00	\$ 12.008.472,00	\$ 37.704.228,00	\$ 46.160,00	\$ 98.637.182,00
Año 2015	\$ 48.758.859,00	\$ 7.643.611,00	\$ 13.585.047,00	\$ 42.654.410,00	\$ 52.210,00	\$ 112.694.137,00

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CREAURBAN S.A.
RAUL SAEN VALENTI
APODERADO

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO
PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS

Dirección Nacional de Fielidad
Órgano de Control
de Concesiones Trcales

INGRESOS DEL CARRIDOR: 5

Ing. **Ramón Barón**
PRESIDENTE

INGRESOS DEL CARRIDOR: 5

INGRESOS DEL CARRIDOR: 5

INGRESOS DEL CARRIDOR: 5

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL
	Categoría (**)						Categoría (**)					
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
Año 2010	4.038.155	253.504	426.021	1.047.121	588	8.664.383	-	-	-	-	-	-
Año 2011	2.108.569	116.010	194.958	479.188	269	9.149.859	5,87%	4,64%	4,64%	4,64%	4,64%	4,89%
Año 2012	4.275.184	265.270	445.793	1.095.719	615	9.679.100	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
Año 2013	2.138.731	121.605	204.361	502.301	282	10.239.296	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
Año 2014	4.539.090	278.064	467.295	1.148.568	645	10.832.273	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
Año 2015	2.376.927	127.471	214.218	526.528	295	11.459.969	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
Año 2016	4.819.388	291.476	489.833	1.203.966	676	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
	2.523.555	133.619	224.550	551.924	310	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
	5.116.782	305.534	513.459	1.262.036	708	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
	2.679.440	140.063	235.381	578.544	325	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
	5.432.440	320.271	538.225	1.322.907	742	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%
	2.844.841	146.819	246.734	605.449	340	-	6,17%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	5,09%

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ 2,10	\$ 4,20	\$ 3,60	\$ 4,80	\$ 6,00
Año 2011	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00
Año 2012	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
Año 2013	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00
Año 2014	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50
Año 2015	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00
Año 2016	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50

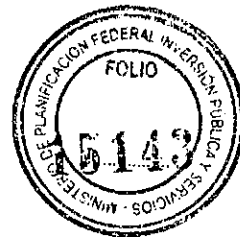
Año de la Concesión	Ingresos Totales				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ 16.914.402,86	\$ 1.992.795,72	\$ 3.873.167,68	\$ 12.693.194,17	\$ 8.904,28
Año 2011	\$ 27.175.023,08	\$ 3.216.602,80	\$ 8.108.387,73	\$ 26.572.910,92	\$ 18.640,91
Año 2012	\$ 32.310.543,19	\$ 3.777.281,93	\$ 9.521.743,41	\$ 31.204.778,05	\$ 21.890,16
Año 2013	\$ 37.976.540,91	\$ 4.384.563,90	\$ 11.052.575,14	\$ 36.221.639,17	\$ 25.409,49
Año 2014	\$ 44.218.939,61	\$ 5.041.639,88	\$ 12.708.927,24	\$ 41.649.857,25	\$ 29.217,39
Año 2015	\$ 51.087.310,88	\$ 5.751.900,48	\$ 14.499.346,74	\$ 47.517.442,71	\$ 33.333,50
Año 2016	\$ 58.982.464,72	\$ 6.509.156,43	\$ 16.408.387,73	\$ 51.149.857,25	\$ 37.333,50

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
GOBERNADOR

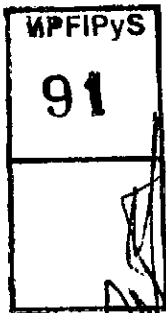
IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS



Dirección Nacional de Viabilidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

INGRESOS DEL CORRIDOR: 5

ESTACION DE PEAJE: NELSON Y VIDELA

CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CREAURBAN S.A.
PAUL VALENTE
DUCRAUC

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL
	Categoría (**)						Categoría (**)					
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
Año 2010	1.163.319	120.311	147.628	441.194	195	2.817.830	-	-	-	-	-	-
Año 2011	591.075	60.061	73.698	220.251	97	3.043.727	7,75%	8,46%	8,46%	8,46%	8,46%	8,32%
Año 2012	635.221	130.484	160.110	478.499	211	3.289.682	7,47%	8,91%	8,91%	8,91%	8,91%	8,62%
Año 2013	1.349.824	141.725	173.903	519.719	230	3.557.733	7,68%	8,61%	8,61%	8,61%	8,61%	8,42%
Año 2014	685.590	71.016	87.140	260.422	115	3.847.574	7,93%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,43%
Año 2015	1.455.459	154.020	188.989	564.806	250	4.161.023	7,83%	8,68%	8,68%	8,68%	8,68%	8,51%
Año 2016	739.057	77.200	94.728	283.100	125		7,80%	8,71%	8,71%	8,71%	8,71%	8,53%
	1.569.386	167.372	205.374	613.772	271		7,83%	8,67%	8,67%	8,67%	8,67%	8,50%
	796.855	83.881	102.926	307.601	136		7,82%	8,65%	8,65%	8,65%	8,65%	8,48%
	1.692.075	181.880	223.175	666.972	295		7,82%	8,67%	8,67%	8,67%	8,67%	8,50%
	859.186	91.157	111.854	334.283	148		7,82%	8,67%	8,67%	8,67%	8,67%	8,50%

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje					TOTAL
	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5	
Año 2010	\$ 1,60	\$ 3,10	\$ 2,70	\$ 3,60	\$ 4,40	\$ 4.225.609,80
Año 2011	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00	\$ 7.872.611,08
Año 2012	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50	\$ 9.502.156,45
Año 2013	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00	\$ 11.342.106,79
Año 2014	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50	\$ 13.412.755,25
Año 2015	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00	\$ 15.737.153,56
Año 2016	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50	

Año de la Concesión	Ingresos Totales					TOTAL
	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5	
Año 2010	\$ 853.456,18	\$ 1.282.970,91	\$ 5.112.316,31	\$ 2.803,93	\$ 11.477.157,13	\$ 4.225.609,80
Año 2011	\$ 1.632.609,60	\$ 3.004.930,31	\$ 11.973.891,34	\$ 6.612,93	\$ 24.490.655,26	\$ 7.872.611,08
Año 2012	\$ 1.985.679,04	\$ 3.654.778,91	\$ 14.563.374,54	\$ 8.043,05	\$ 29.714.031,99	\$ 9.502.156,45
Año 2013	\$ 2.389.395,39	\$ 4.397.846,64	\$ 17.524.312,53	\$ 9.678,31	\$ 35.663.339,67	\$ 11.342.106,79
Año 2014	\$ 2.847.670,50	\$ 5.241.333,52	\$ 20.885.395,54	\$ 11.534,57	\$ 42.398.689,38	\$ 13.412.755,25
Año 2015	\$ 3.367.600,74	\$ 6.198.300,89	\$ 24.698.669,79	\$ 13.640,56	\$ 50.015.365,55	\$ 15.737.153,56
Año 2016						

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

WPFIPys
91

Dirección Nacional de Verdad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

POSTULANTE: **IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.**
INGRESOS DE PEAJE
ESTACION DE PEAJE **RECONQUISTA**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO
PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL	
	Categoría (**)						TOTAL	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5			1	2	3	4		5
Año 2010	407.964	56.778	177.871	62		1.065.021	-	-	-	-	-	-	
Año 2011	207.690	27.586	32.901	86.420	30		4,49%	3,26%	3,26%	3,26%	3,26%	3,26%	
Año 2012	426.269	58.628	69.925	183.668	64	1.107.962	4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2013	217.490	28.521	34.017	89.349	31		4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2014	446.382	60.615	72.295	189.893	67	1.154.069	4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2015	227.752	29.487	35.169	92.377	32		4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2016	467.444	62.670	74.745	196.328	69	1.202.143	4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2017	238.498	30.487	36.361	95.507	33		4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2018	489.499	64.794	77.279	202.982	71	1.252.269	4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2019	249.751	31.520	37.594	98.744	35		4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2020	512.596	66.989	79.898	209.862	74	1.304.536	4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	
Año 2021	261.535	32.588	38.868	102.091	36		4,72%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%	

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ 2,10	\$ 4,20	\$ 3,60	\$ 4,80	\$ 6,00
Año 2011	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00
Año 2012	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
Año 2013	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00
Año 2014	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50
Año 2015	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00
Año 2016	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50

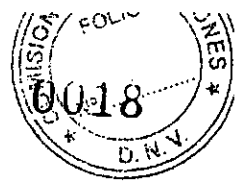
Año de la Concesión	Ingresos Totales					
	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5	
Año 2010	\$ 1.687.486,03	\$ 459.153,64	\$ 638.603,57	\$ 2.236.495,59	\$ 979,25	\$ 5.022.718,07
Año 2011	\$ 2.683.780,56	\$ 725.712,86	\$ 1.298.328,02	\$ 4.546.960,05	\$ 1.990,88	\$ 9.256.772,38
Año 2012	\$ 3.147.477,83	\$ 840.410,90	\$ 1.503.527,19	\$ 5.265.601,58	\$ 2.305,54	\$ 10.759.323,04
Año 2013	\$ 3.648.958,04	\$ 962.049,92	\$ 1.721.149,04	\$ 6.027.731,87	\$ 2.639,24	\$ 12.362.523,11
Año 2014	\$ 4.190.754,31	\$ 1.090.968,65	\$ 1.951.784,58	\$ 6.835.473,28	\$ 2.992,91	\$ 14.071.973,72
Año 2015	\$ 4.775.554,72	\$ 1.227.520,82	\$ 2.196.081,63	\$ 7.691.042,05	\$ 3.367,52	\$ 15.893.566,73

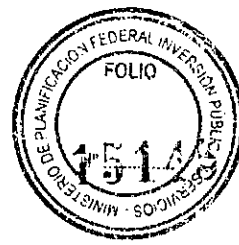
(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

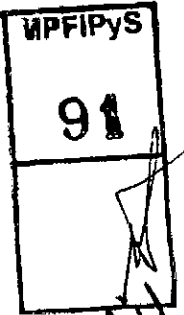
IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS



Dirección Nacional de Viabilidad
Órgano de Control
de Concesiones Fijas

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

INGRESOS DEL VEHICULADOR: 5

ESTACION DE PEAJE: FLORENCIA

Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CREAURBAN S.A.
PAUL SARRAVALLENTE
PRESIDENTE

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Aprobado

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL
	Categoría (**)						Categoría (**)					
1	1	2	3	4	5	942.159	-	-	-	-	-	-
	338.985	41.114	64.520	176.568	67							
2	1	2	3	4	5	986.774	4,71%	4,58%	4,58%	4,58%	4,58%	4,51%
	181.919	20.244	31.769	86.940	33							
3	1	2	3	4	5	1.035.099	4,95%	4,82%	4,83%	4,82%	4,83%	4,85%
	354.959	42.996	67.475	184.653	70							
4	1	2	3	4	5	1.085.751	4,95%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	4,85%
	190.932	21.220	33.301	91.132	35							
5	1	2	3	4	5	1.138.880	4,95%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	4,85%
	372.544	45.072	70.732	193.568	74							
6	1	2	3	4	5	1.194.613	4,95%	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%	4,85%
	200.392	22.244	34.908	95.529	36							

Año de la Concesión	Ingresos Totales					TOTAL
	Categoría (**)					
1	1	2	3	4	5	\$ 3.397.097,83
	\$ 1.054.235,99	\$ 244.803,34	\$ 453.672,91	\$ 1.043.606,00	\$ 779,59	
2	1	2	3	4	5	\$ 6.520.149,69
	\$ 1.714.045,25	\$ 402.274,13	\$ 946.943,75	\$ 3.455.240,61	\$ 1.645,96	
3	1	2	3	4	5	\$ 7.709.610,83
	\$ 2.028.138,41	\$ 475.543,01	\$ 1.119.416,95	\$ 4.084.566,72	\$ 1.945,75	
4	1	2	3	4	5	\$ 9.228.976,68
	\$ 2.432.242,51	\$ 568.891,15	\$ 1.339.156,28	\$ 4.886.359,05	\$ 2.327,69	
5	1	2	3	4	5	\$ 11.194.810,03
	\$ 2.950.373,41	\$ 690.064,81	\$ 1.624.396,18	\$ 5.927.152,13	\$ 2.823,49	
6	1	2	3	4	5	\$ 12.995.585,20
	\$ 3.427.733,11	\$ 800.835,56	\$ 1.885.147,90	\$ 6.878.591,90	\$ 3.276,72	

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
1	1	2	3	4	5
	\$ 1,50	\$ 3,00	\$ 2,60	\$ 3,40	\$ 4,20
2	1	2	3	4	5
	\$ 3,00	\$ 6,00	\$ 9,00	\$ 12,00	\$ 15,00
3	1	2	3	4	5
	\$ 3,40	\$ 6,80	\$ 10,20	\$ 13,60	\$ 17,00
4	1	2	3	4	5
	\$ 3,80	\$ 7,60	\$ 11,40	\$ 15,20	\$ 19,00
5	1	2	3	4	5
	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
6	1	2	3	4	5
	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ANEXO



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO
PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS



Dirección Nacional de Viabilidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

INGRESOS DEL CORRECTOR 5

ESTACION DE PEAJE: CARRERANA

Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL	
	Categoría (**)						Categoría (**)						
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5		
1	1.266.934	145.589	156.309	538.422	189	3.966.889	-	-	-	-	-	-	-
2	1.329.927	91.721	96.474	339.204	119	5.416.290	33,96%	33,96%	33,96%	33,96%	33,96%	33,96%	45,29%
3	2.114.765	195.034	209.395	721.282	254	5.605.069	0,67%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,23%
4	1.338.810	92.973	99.819	343.837	121	5.848.677	2,40%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,08%
5	2.472.793	203.817	218.824	753.762	265	6.103.992	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
6	1.384.263	98.966	106.253	365.938	129	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
1	2.566.744	216.953	232.928	802.343	282	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
2	1.431.258	105.344	113.101	389.587	137	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
3	2.643.545	230.336	247.940	854.055	301	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
4	1.479.850	112.134	120.390	414.696	146	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
5	2.733.294	245.820	263.920	909.099	320	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
6	1.530.090	119.361	128.149	441.424	155	6.371.632	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%

Año de la Concesión	Ingresos Totales					TOTAL
	Categoría (**)					
	1	2	3	4	5	
1	\$ 5.319.708,87	\$ 733.765,27	\$ 1.181.690,20	\$ 5.427.268,19	\$ 2.387,15	\$ 12.664.819,68
2	\$ 15.683.704,59	\$ 2.397.033,83	\$ 3.860.296,35	\$ 17.729.573,76	\$ 7.798,23	\$ 39.678.406,76
3	\$ 18.048.880,08	\$ 2.824.008,27	\$ 4.547.916,12	\$ 20.887.674,69	\$ 9.187,30	\$ 46.317.666,45
4	\$ 20.655.640,29	\$ 3.328.315,51	\$ 5.360.076,28	\$ 24.617.764,88	\$ 10.827,95	\$ 53.972.624,91
5	\$ 23.418.596,24	\$ 3.885.898,31	\$ 6.256.033,91	\$ 28.741.905,78	\$ 12.641,93	\$ 62.317.076,17
6	\$ 26.345.349,08	\$ 4.501.529,04	\$ 7.249.474,69	\$ 33.295.396,18	\$ 14.644,75	\$ 71.406.393,74

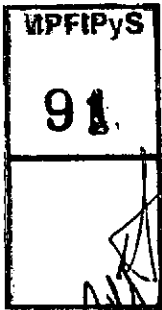
Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00
3	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
4	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00
5	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50
6	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00
1	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CREAURBAN S.A.
Ing. SAEM JALIENTE

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



Dirección Nacional de Vialidad
Organismo de Control
de Concesiones Viales

CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

INGRESOS DEL CONCESIONADOR: 5

ESTACION DE PEAJE: JAMES CRAIK

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
ANEXO III - PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO
PLANILLA DE CÁLCULO DE INGRESOS

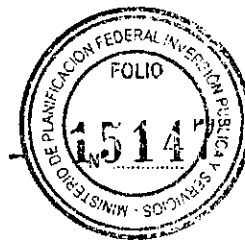
Año de la Concesión	Vehículos Pagantes					TOTAL	Tasa Media de Crecimiento					TOTAL
	Categoría (**)						Categoría (**)					
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
Año 2010	1.035.867	133.720	178.444	365.332	217	3.365.819	-	-	-	-	-	-
Año 2011	1.226.476	84.008	112.105	229.514	136	4.549.145	90,63%	33,95%	33,95%	33,95%	33,95%	45,20%
Año 2012	1.974.708	179.111	239.017	489.344	290	4.706.949	0,70%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,24%
Año 2013	1.235.087	85.157	113.639	232.654	138	4.909.701	2,38%	4,52%	4,52%	4,52%	4,52%	4,09%
Año 2014	2.021.745	187.205	249.818	511.456	303	5.122.105	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
Año 2015	1.277.018	90.645	120.963	247.649	147	5.344.666	3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
Año 2016	2.090.384	199.371	265.919	544.420	323		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
	1.320.373	96.486	128.759	263.610	156		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
	2.161.352	212.114	283.057	579.508	344		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
	1.365.200	102.706	137.057	280.600	166		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
	2.234.730	225.785	301.301	616.858	366		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%
	1.411.548	109.326	145.891	298.685	177		3,39%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	5,84%

Año de la Concesión	Tarifas de Peaje				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Año 2011	\$ 4,00	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 16,00	\$ 20,00
Año 2012	\$ 4,50	\$ 9,00	\$ 13,50	\$ 18,00	\$ 22,50
Año 2013	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 15,00	\$ 20,00	\$ 25,00
Año 2014	\$ 5,50	\$ 11,00	\$ 16,50	\$ 22,00	\$ 27,50
Año 2015	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 18,00	\$ 24,00	\$ 30,00
Año 2016	\$ 6,50	\$ 13,00	\$ 19,50	\$ 26,00	\$ 32,50

Año de la Concesión	Ingresos Totales				
	Categoría (**)				
	1	2	3	4	5
Año 2010	\$ 4.905.903,56	\$ 672.061,49	\$ 1.345.258,83	\$ 3.672.227,03	\$ 2.721,59
Año 2011	\$ 13.456.723,27	\$ 2.199.304,48	\$ 4.402.325,99	\$ 12.017.271,45	\$ 8.906,33
Año 2012	\$ 15.482.945,04	\$ 2.591.300,36	\$ 5.186.980,28	\$ 14.159.185,42	\$ 10.493,76
Año 2013	\$ 17.713.968,95	\$ 3.054.070,50	\$ 6.113.302,68	\$ 16.687.818,65	\$ 12.367,80
Año 2014	\$ 20.078.633,62	\$ 3.565.728,62	\$ 7.137.483,67	\$ 19.483.581,83	\$ 14.439,82
Año 2015	\$ 22.583.441,79	\$ 4.130.654,09	\$ 8.268.289,39	\$ 22.570.404,40	\$ 16.727,55
Año 2016					
TOTAL					

(*) De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(**) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.



CREAURBAN S.A.
RAUL SAEN VALIENTE
APODERADO

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
ApoDERADO

ANEXO

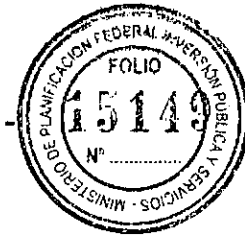


CREAURBAN
DESARROLLOS INMOBILIARIOS

4. Cotización de las obras



ANEXO



ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACION DE MEZCLAS ASFALTICAS ESPECIALES

CORREDOR VIAL N°: 5

POSTULANTE: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A.

ITEM	UNIDAD	PRECIO COTIZADO EN NUMEROS	PRECIO COTIZADO EN LETRAS
MEZCLA ASFALTICA TIPO F10	Tn	631,00	Seiscientos treinta y uno con 00/100.
MEZCLA ASFALTICA TIPO SMA	Tn	759,20	Setecientos cincuenta y nueve con 20/100.
MEZCLA ASFALTICA DENSA CON ASFALTO MODIFICADO (MADAM)	Tn	582,60	Quinientos ochenta y dos con 60/100.
MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETAS DE BAJO ESPESOR CON ASFALTO ADITIVADO CON POLIMEROS (MABEA)	Tn	578,60	Quinientos setenta y ocho con 60/100.

NOTA: Los precios unitarios de las mezclas asfálticas especiales a cotizar deben respetar las relaciones entre estas mezclas y los precios unitarios cotizados para la carpeta de concreto asfáltico (C.C.A.) de 4 centímetros de espesor incluido el riego de liga (Item de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura), que se indican en el siguiente cuadro:

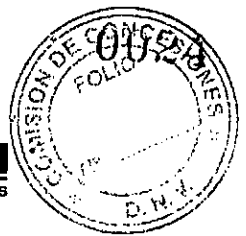
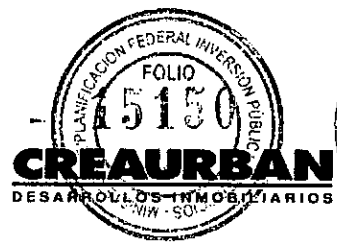
TIPO DE MEZCLA ASFALTICA	RELACIONES LIMITE	ESPEORES A APLICAR
F10	$PU (F 10) \leq 1.45 PU (C.C.A.)$	3 cm
SMA	$PU (SMA) \leq 1.5 PU (C.C.A.)$	De 3 cm a 4 cm
MEZCLA ASFALTICA DENSA CON ASFALTO MODIFICADO (MADAM)	$PU (MADAM) \leq 1.25 PU (C.C.A.)$	De 4 cm a 5 cm
MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETAS DE BAJO ESPESOR CON ASFALTO ADITIVADO CON POLIMEROS (MABEA)	$PU (MABEA) \leq 1.20 PU (C.C.A.)$	De 2 cm a 3 cm

[Signature]
 CINCOVIAL S.A.
 Ing. Juan Ramón Garrone
 Presidente

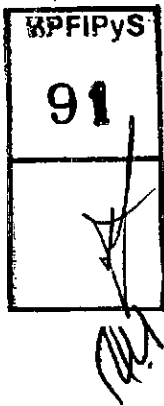
[Signature]
 CREAURBAN S.A.
 RAUL SAENZ VALIENTE
 APODERADO

[Signature]
 IECSA S.A.
 Ing. Manuel España
 Apoderado

ANEXO



**CORREDOR VIAL N° 5
OBRAS NUEVAS (O. N. U.)**





IECSA
HOJA: 1 de 1

FECHA: 5 de Marz

FORMULARIO RESUMEN DE LAS COTIZACIONES PARA EL TOTAL DE OBRAS NUEVAS (O.N.U.) DEL CORREDOR VIAL N° 5

91
FOFIPys

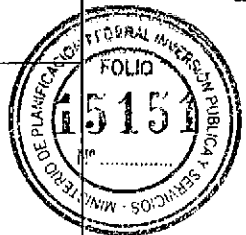
PRESUPUESTO TOPE OFICIAL TOTAL: (\$) 5.978.499.800-

POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

INDICE	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COTIZACION	
		EN LETRAS	EN NUMEROS (\$)
C5 - 01	Construcción de alcantarillas y refugios en Nelson	Dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa con 35/100.	2.054.790,35
C5 - 02	Mejora de travesía urbana / adecuación hidráulica en Llambi Campbell	Seiscientos treinta mil ciento cincuenta y ocho con 19/100.	630.158,19
C5 - 03	Construcción de alcantarillas y refugios en Cabal	Quinientos trece mil seiscientos noventa y siete con 59/100.	513.637,69
C5 - 04	Mejora travesía urbana / adecuación hidráulica en San Justo	Doce millones ciento noventa y seis mil doscientos veinte con 96/100.	12.196.211,66
C5 - 05	Mejora travesía urbana en Marcelino Escalada / Iluminación tramo	Un millón quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 91/100.	1.533.750,01
C5 - 06	Mejora travesía urbana en Vera y Pintado	Quinientos setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve con 93/100.	577.899,93
C5 - 07	Adecuación de acceso a Vera	Cinco millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho con 04/100.	5.974.528,04
C5 - 08	Adecuación de acceso a Malabrigo	Diez millones quinientos un mil ochocientos diecinueve con 33/100.	10.501.819,33
C5 - 09	Ensanche puente A° del Rey y pavimentación colectoras	Dieciséis millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos veintinueve con 04/100.	16.268.929,04
C5 - 10	Adecuación travesía urbana / construcción colectora en San Justo	Veintiocho millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis con 23/100.	28.640.836,23
C5 - 11	Adecuación de acceso a Villa Ocampo	Nueve millones veinte mil novecientos cuarenta con 91/100.	9.020.940,91
C5 - 12	Adecuación urbana en Las Foscas	Dieciséis millones quinientos cincuenta mil ciento treinta y cinco con 47/100.	16.550.135,47
C5 - 13	Construcción de ramas en 2 distribuidores, colectoras y accesos	Setenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos y nueve con 08/100.	70.649.049,08

[Handwritten signature]
Ing. Juan Ramón Barrón
Representante

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado





FORMULARIO RESUMEN DE LAS COTIZACIONES PARA EL TOTAL DE OBRAS NUEVAS (O.N.U.) DEL CORREDOR VIAL N° 5



IECSA
HOJA: 1 de 1

PRESUPUESTO TOPE OFICIAL TOTAL: (\$) 199.849.800-

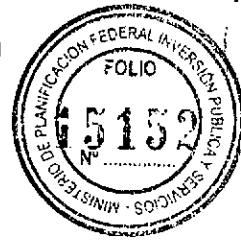
POSTULANTE: **IECSA S.A.** **CREAURBAN S.A.**

FECHA: 5 de Marz

INDICE	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COTIZACION	
		EN LETRAS	EN NUMEROS (\$)
C5 - 14	Mejora travesía urbana Villa María	Quince millones seiscientos treinta y dos mil veintitrés con 81/100.	15.632.023,81
C5 - 15	Baranda flex beam, alambrados	Dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y siete con 92/100.	2.819.367,92
C5 - 16	Paneles de mensaje variable	Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve con 72/100.	5.865.649,72
TOTAL			199.428.800,47

SON PESOS: Dos mil Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos con 47/100.

ANEXO

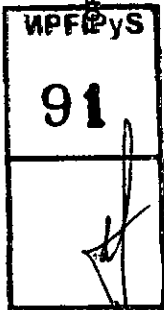


Hoja 2 de 19

Juan Ramón Garrone
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
PODERADO

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.M.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5



IECSA

RUTA NACIONAL N° 11

N° OBRA: C 5.01

PROGRESIVAS: km 508,50 a km 510,50

DENOMINACIÓN: Construcción de dársenas y refugios en Nelson

PROVINCIA: Santa Fé

LOCALIDAD: Nelson

FECHA: 5 de Marzo de 2010

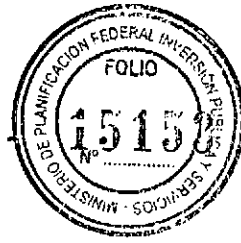
POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

HOJA: 1 de 16

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
7.1	Darsena para detencion de colectivos s/pl. tipo T 07	ud	8,00	218.459,00	1.747.672,00
7.2	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	8,00	22.598,70	180.789,60
7.3	Construccion de vereda peatonal	m2	80,00	372,90	29.832,00
4	Movilizacion de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	96.496,75	96.496,75
TOTAL					2.054.790,35

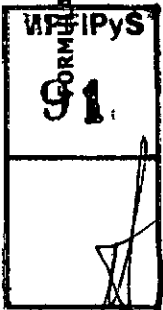
SON PESOS: Dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa con 35/100.

ANEXO



Juan Ramón Garrone
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

Raul Saenz Valiente
CREAURBAN S.A. IECSA S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE Ing. Manuel España
APODERADO Apoderado



FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5



IECSA

RUTA NACIONAL N° 11

PROGRESIVAS: km 516,00 a km 519,50

DENOMINACIÓN: Mejora travesía urbana / adecuación hidráulica en Liambi Cambell

PROVINCIA: Santa Fé

LOCALIDAD: Liambi Cambell

FECHA: 5 de Marzo de 2010

POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

HOJA: 2 de 16

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
2.2.a	Cunetas: apertura y/o rectificación CON TRANSPORTE	m3	450,00	41,80	18.810,00
7.1	Darsena para detencion de colectivos s/pl. tipo T 07	ud	2,00	218.459,00	436.918,00
7.2	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	2,00	22.598,70	45.197,40
7.3	Construcción de vereda peatonal	m2	10,00	372,90	3.729,00
22.2	Construcción de cabecera y alas terminales	ud	4,00	13.180,00	52.720,00
2.6	ALCANTARILLA	ml	24,00	1.799,80	43.190,40
4	Movilizadon de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	29.593,39	29.593,39
TOTAL					630.156,19

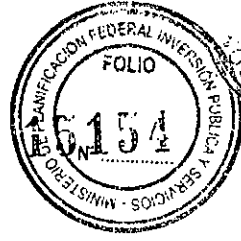
SON PESOS: Seiscientos treinta mil ciento cincuenta y ocho con 19/100.

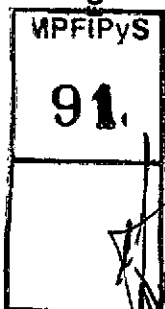
CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

Juan Ramón Garrone
INCIOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

ANEXO





FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5



IECSA

RUTA NACIONAL N° 11

N° OBRA: C 5.03

PROGRESIVAS: km 528,00 a km 528,50

DENOMINACIÓN: Construcción de dársenas y refugios en Cabal

PROVINCIA: Santa Fé

LOCALIDAD: Cabal

FECHA: 5 de Marzo de 2010

POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

HOJA: 3 de 16

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
7.1	Dársena para detención de colectivos s/pl. tipo T 07	ud	2,00	218.459,00	436.918,00
7.2	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	2,00	22.598,70	45.197,40
7.3	Construcción de vereda peatonal	m2	20,00	372,90	7.458,00
4	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	24.124,19	24.124,19
TOTAL					513.897,59

SON PESOS: Quinientos trece mil seiscientos noventa y siete con 59/100.

ANEXO



CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

J. Garrone
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

RESERVAS
0030
D.N.V.



IECSA

FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5

PROGRESIVAS: km 563,83 a km 566,63

N° OBRA: C 5.04

FECHA: 5 de Marzo de 2010

HOJA: 4 de 16

LOCALIDAD: San Justo

RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Mejora Travesía urbana / adecuación hidráulica en San Justo

PROVINCIA: Santa Eú

POSTULANTE: IECSA S.A. CREAURBAN S.A.

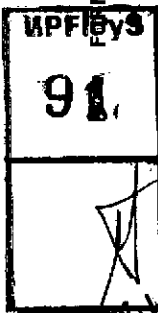
ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1.1	Plantación de arboles y arbustos	ha	2,00	2.812,90	5.625,80
1.2	Extracción para Apertura de Caja (c/ preparación de Subrasante)	ud	18,00	310,50	5.589,00
2.1	Guinetas: apertura y/o rectificación CON TRANSPORTE	m3	5.062,00	39,00	197.418,00
2.2.a	Terrapienes con compactación especial	m3	2.813,00	41,80	117.583,40
2.3.a	Terrapienes sin compactación especial	m3	2.172,00	67,90	147.478,80
2.3.b	Demolición de pavimento existente CON TRANSPORTE	m2	2.300,00	61,90	142.370,00
3.1	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "A"	ml	1.707,00	32,60	55.648,20
4.1	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 protector de borde de pavimento tipo "I"	ml	2.200,00	531,10	1.168.420,00
4.9	Señalización vertical	ml	196,00	104,80	20.540,80
6.1	Señalización horizontal por pulverización incluye tachas	m2	18,00	1.833,20	32.997,60
6.2	Bandas sonoras de espesor 6 mm	m2	140,00	85,50	11.970,00
6.4	Darsena para detención de colectivos s/pl. tipo T 07	m2	87,60	321,80	28.189,68
7.1	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	6,00	218.459,00	1.310.754,00
7.2	Suelo Vegetal para recubrimiento de isletas y canteros centrales	ud	6,00	22.598,70	135.592,20
8.1	Suelo Vegetal para recubrimiento de taludes y banquinas	m3	15,00	103,10	1.546,50
8.2	Demolición de alcantarilla	m3	466,40	90,90	42.395,76
20	Construcción de alcantarillas L=2 m; H=1 m	ud	42,00	16.082,50	675.465,00
22.1.b	Construcción de cabezera y alas terminales	ml	36,00	8.546,80	307.684,80
22.2	Caño de hormigón s/pl. tipo A-82 Ø = 1,20 m	ud	6,00	13.180,00	79.080,00
23.1.a	Construcción de cabezera y alas de hormigón s/pl. tipo H-2993	ml	151,00	2.295,50	346.620,50
23.2	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,05 m de espesor	ud	18.175,70	19.175,70	230.108,40
30.b	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	17.424,00	71,30	1.242.331,20
30.d	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	5.550,00	97,50	541.125,00
31.b	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,20 m de espesor	m2	17.550,00	94,70	1.661.985,00
33.c	BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR en 0,15 m de espesor	m3	3.510,00	543,30	1.906.983,00
35.a	SUELO DE SUBRASANTE tratado con cal (2%)	m3	1.665,00	501,50	834.997,50
39.a	ALCANTARILLA	m3	3.450,00	93,50	322.575,00
46	Mobilización de obra del 3% al 5% (*)	ml	28,00	1.789,60	50.388,80
TOTAL					12.196.220,96

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FOLIO 156
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SON PESOS: Doce millones ciento noventa y seis mil doscientos veinte con 96/100.

JUAN RAMIRO COVARRUBIAS
Presidente

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO
Ing. Manuel España
ApoDERADO



**FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5**



IECSA

PROGRESIVAS: km 593 a km 595

N° OBRA: C-5-05

RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Mejora travesía urbana en Marcelino Escalada / Iluminación tramo

PROVINCIA: Santa Fé

LOCALIDAD: Marcelino Escalada

FECHA: 5 de Marzo de 2010

POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

HOJA: 5 de 16

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
5.2	Colocación de Baranda Metálica s/pl. tipo H-10237	mH	400,00	337,00	134.800,00
6.1	Señalización vertical	m2	18,60	1.833,20	34.097,52
6.4	Bandas sonoras de espesor 6 mm	m2	87,60	321,80	28.189,68
7.1	Darsena para detención de colectivos s/pl. tipo T 07	ud	2,00	218.459,00	436.918,00
7.2	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	2,00	22.598,70	45.197,40
7.3	Construcción de vereda peatonal	m2	20,00	372,90	7.458,00
70	Unidad de iluminación	Ud	29,00	22.012,80	638.385,40
73	Infraestructura/suministro de energía	Gl	2,00	68.350,00	136.700,00
4	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	72.027,91	72.027,91
TOTAL				1.533.753,91	1.533.753,91

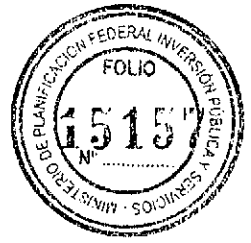
SON PESOS: Un millón quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 91/100.

ANEXO

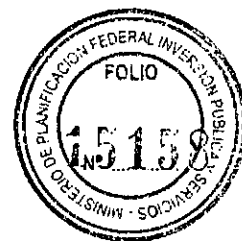
CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

Juan Ramón Garrone
CINCOVAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

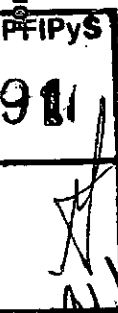
IECSA S.A.
Ing. Manuel España
ApoDERADO



ANEXO



FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5



IECSA

PROGRESIVAS: km 645,00

N° OBRA: C 5.06

RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Mejora travesía urbana en Vera y Pintado

FECHA: 5 de Marzo de 2010

LOCALIDAD: Vera y Pintado

PROVINCIA: Santa Fé

HOJA: 6 de 16

POSTULANTE: **IECSA S.A.** **CREAURBAN S.A.**

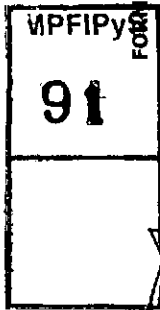
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
6.1	Señalización vertical	m2	18,00	1.839,20	32.997,60
6.4	Bandas sonoras de espesor 6 mm	m2	87,60	321,80	28.189,68
7.1	Darsena para detención de colectivos s/pl. tipo T 07	ud	2,00	218.459,00	436.918,00
7.2	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	2,00	22.598,70	45.197,40
7.3	Construcción de vereda peatonal	m2	20,00	372,90	7.458,00
4	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	27.139,25	27.139,25
TOTAL					577.898,93

SON PESOS: Quinientos setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve con 93/100.

Juan Ramón Garrone
CINCOVIAL S.A.
Ing. Juan Ramón Garrone
Presidente

CREAURBAN S.A.
ING. SAENZ VALIENTE

IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado



FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5

IECSA

PROGRESIVAS: km 721,96

N° OBRA: C 5.07

RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Adecuación de acceso a Vera

PROVINCIA: Santerfó

LOCALIDAD: Vera

FECHA: 5 de Marzo de 2010

POSTULANTE: IECSA S.A.

CREAURBAN S.A.

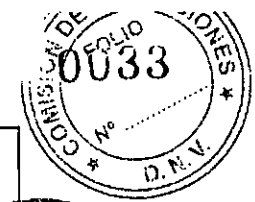
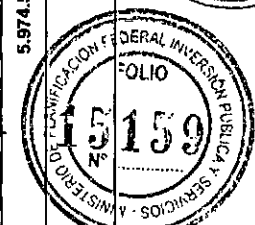
HOJA: 7 de 16

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
2.1	Excavación para Apertura de Caja (c/ preparación de Subrasante)	m3	3.533,44	39,00	137.804,16
2.2.a	Empalme-apertura y/o rectificación CON TRANSPORTE	m3	850,00	41,80	35.530,00
2.3.a	Terminaciones con compactación especial	m3	370,00	67,90	25.123,00
3.1	Demolición de pavimento existente CON TRANSPORTE	m2	2.500,00	32,60	81.500,00
3.2.b	Fresado de pavimento existente 0,03 m de espesor	m2	2.600,00	20,70	53.820,00
4.1	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "A"	ml	951,00	531,10	505.076,10
4.2	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "B"	ml	240,00	534,80	128.352,00
4.9	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 protector de borde de pavimento tipo "I"	ml	7,30	104,80	765,04
5.2	Colocación de Baranda Metálica s/pl. tipo H-10237	ml	200,00	337,00	67.400,00
6.1	Señalización vertical	m2	22,60	1.833,20	41.430,32
6.5	Pintura epoxi para cordones	ml	791,00	23,20	18.351,20
8.1	Suelo Vegetal para recubrimiento de isletas y canteros centrales	m3	632,00	103,10	65.159,20
8.2	Suelo Vegetal para recubrimiento de taludes y banquetas	m3	300,00	90,90	27.270,00
22.1.a	Construcción de alcantarillas L=1 m; H=1 m	ml	25,00	6.697,90	167.447,50
22.2	Construcción de cabezera y alas terminales	ud	2,00	13.180,00	26.360,00
30.a	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,04 m de espesor	m2	2.600,00	57,00	148.200,00
30.d	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	7.268,00	97,50	708.630,00
31.b	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	5.350,00	94,70	506.645,00
32.a	BASE INF. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,05 m de espesor	m2	7.520,00	69,20	520.384,00
33.c	BASE SUP DE ESTABILIZADO GRANULAR en 0,20 m de espesor	m3	1.100,00	543,30	597.630,00
35.b	BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR en 0,20 m de espesor	m3	1.579,20	610,20	963.627,84
39.a	SUELO DE SUBRASANTE tratado con cal (2%)	m3	1.300,00	93,50	121.550,00
70	Unidad de Iluminación	Ud	30,78	22.012,60	677.547,83
73	Infraestructura/suministro de energía	Gl	1,00	68.350,00	68.350,00
Ing 4	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	280.574,85	280.574,85
TOTAL					5.974.528,04

IECSA S.A.
Manuel España
ApoDERADO

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTE
APODERADO

SON PESOS: Cinco millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho con 04/100.



ANEXO

FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5

IECSA

PROGRESIVAS: km 747,99

N° OBRA: C 5.08

FECHA: 5 de Marzo de 2010

HOJA: 8 de 16

RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Electrificación de acceso a Malabrigo

PROVINCIA: Santa Fe LOCALIDAD: Malabrigo

POSTULANTE: **IECSA S.A. CREAURBAN S.A.**

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
2.1	Excavación para Apertura de Caja (C) preparación de Subrasante)	m3	7.344,20	39,00	286.423,80
2.2.a	Cunetas: apertura y/o rectificación CON TRANSPORTE	m3	350,00	41,80	14.630,00
2.2.b	Cunetas: limpieza y perfilado CON TRANSPORTE	m3	1.500,00	19,20	28.800,00
2.3.a	Terraplenes con compactación especial	m3	280,00	67,90	19.012,00
2.3.b	Terraplenes sin compactación especial	m3	50,00	61,90	3.095,00
3.1	Demolición de pavimento existente CON TRANSPORTE	m2	2.403,00	32,60	78.337,80
3.2.c	Fresado de pavimento existente 0,04 m de espesor	m2	5.460,00	21,80	119.028,00
4.1	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "A"	ml	1.274,00	531,10	676.621,40
4.2	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "B"	ml	162,56	534,80	86.937,09
4.3	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 emergente montable Tipo "C"	ml	358,00	522,00	186.876,00
4.9	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 protector de borde de pavimento tipo "I"	ml	16,00	104,80	1.676,80
5.2	Colocación de Baranda Metálica s/pl. tipo H-10237	ml	400,00	337,00	134.800,00
8.1	Suelo Vegetal para recubrimiento de isletas y canteros centrales	m3	322,05	103,10	33.203,36
8.2	Suelo Vegetal para recubrimiento de taludes y banquetas	m3	175,00	90,90	15.907,50
22.1.b	Construcción de alcantarillas L=2 m; H=1 m	ml	16,00	8.546,80	576.909,00
22.1.c	Construcción de alcantarillas L=2 m; H=1.5 m	ml	4,00	10.350,30	165.604,80
22.2	Construcción de cabezera y alas terminales	ud	5,00	13.180,00	52.720,00
30.a	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,04 m de espesor	m2	5.460,00	57,00	311.220,00
30.d	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	7.444,00	97,50	725.790,00
31.b	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	12.978,85	94,70	1.229.097,10
32.a	BASE INF. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,05 m de espesor	m2	13.349,53	69,20	923.787,48
33.c	BASE SUP DE ESTABILIZADO GRANULAR en 0,20 m de espesor	m3	1.907,20	543,30	1.036.181,76
35.b	BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR en 0,20 m de espesor	m3	2.941,60	610,20	1.794.964,32
39.a	SUELO DE SUBRASANTE tratado con cal (2%)	m3	2.330,70	93,50	217.920,45
41.1	PAVIMENTO EXISTENTE: Sellado tipo puente de grietas y fisuras	ml	20,00	8,00	160,00
41.2	PAVIMENTO EXISTENTE: Bacheo profundo con suelo cemento	m3	7,00	318,00	2.226,00
41.3	PAVIMENTO EXISTENTE: Bacheo superficial con mezcla bituminosa	m3	2,00	1.959,00	3.918,00
70	Unidad de Iluminación	Ud	48,96	22.012,60	1.077.736,90
73	Infraestructura/suministro de energía	Gl	3,00	68.350,00	205.050,00
9.4	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	493.184,79	493.184,79
TOTAL					10.501.819,33

TOTAL

SON PESOS: Diez millones quinientos un mil ochocientos diecinueve con 33/100.

ANEXO

0034
S.N.V.
SERVICIOS MINISTRIOS DE ENERGÍA Y MINERÍA
FOLIO 100
15100

CHRAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALENTE
APODERADO

RAUL SAENZ VALENTE
APODERADO

FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5



PROGRESIVAS: km 790,19

FECHA: 5 de Marzo de 2010

HOJA: 9 de 16

N° OBRA: C 5.09

LOCALIDAD: Reconquista

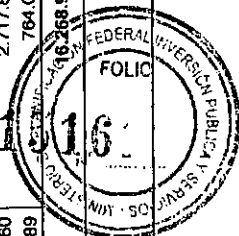
RUTA NACIONAL N° 11

DENOMINACIÓN: Ensanche puente A° del Rey y pavimentación colectoras

PROVINCIA: San Jerónimo

POSTULANTE: IECSA S.A. **CREAURBAN S.A.**

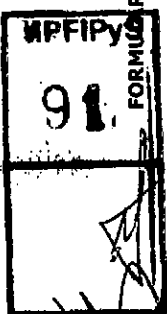
ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1.1	Excavación para Apertura de Caja (C/ preparación de Subrasante)	ha	2,00	2.812,90	5.625,80
2.1	Cuñetas: apertura y/o reinstalación CON TRANSPORTE	m3	5.736,15	39,00	223.709,85
2.2.a	Telaplenes con compactación espedal	m3	100,00	41,80	4.180,00
2.3.a	Fresado de pavimento existente 0,05 m de espesor	m2	3.286,64	67,90	223.162,86
3.2.d	CORDONES DE HPA° s/pl tipo H-8431 emergente Tipo "A"	ml	2.548,00	23,10	58.858,80
4.1	CORDONES DE HPA° s/pl tipo H-8431 protector de borde de pavimento tipo "I"	ml	2.334,00	531,10	1.239.587,40
4.9	Colocación de Baranda Metálica s/pl. tipo H-10237	ml	50,00	104,80	5.240,00
5.2	Señalización vertical	ml	4.200,00	337,00	1.415.400,00
6.1	Pintura epoxi para cordones	m2	55,00	1.833,20	100.826,00
6.5	Darsena para detención de colectivos s/pl. tipo T 07	ml	1.286,00	23,20	29.835,20
7.1	Const. de refugio peatonal s/pl. tipo T 07	ud	12,00	218.459,00	2.621.508,00
7.2	Suelo Vegetal para recubrimiento de isletas y canteros centrales	ud	12,00	22.598,70	271.184,40
8.1	Suelo Vegetal para recubrimiento de taludes y banquillas	m3	180,00	103,10	18.558,00
8.2	Relocalización de Servicios	m3	868,00	90,90	78.901,20
11	Demolición de alcantarilla	gl	10,00	60.000,00	600.000,00
20	Construcción de alcantarillas L=2 m; H=1 m	ud	1,00	16.082,50	16.082,50
22.1.b	Construcción de cabezera y alas terminales	ml	60,00	8.546,80	512.808,00
22.2	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,05 m de espesor	ud	2,00	13.180,00	26.360,00
30.b	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,06 m de espesor	m2	10.750,00	71,30	766.475,00
30.c	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	5.400,00	84,00	453.600,00
30.d	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	7.944,00	97,50	774.540,00
31.a	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,06 m de espesor	m2	2.052,00	81,60	167.443,20
31.b	BASE INF. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	14.446,40	94,70	1.368.074,08
32.c	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO en 0,10 m de espesor	m2	3.684,24	95,80	352.950,19
36.a	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO en 0,15 m de espesor	m3	1.138,64	266,00	302.878,24
36.b	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO en 0,20 m de espesor	m3	568,89	265,00	150.755,85
36.c	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CAL en 0,20 m de espesor	m3	2.277,28	265,00	603.479,20
36.d	SUB BASE DE SUELO SELECCIONADO en 0,30 m de espesor	m3	1.368,00	186,60	255.268,80
37.a	SUELO DE SUBRASANTE tratado con cal (2%)	m3	307,80	108,30	33.334,74
38	AMPLIACION DE PASARELA PEATONAL - en A° del REY	m2	1.138,64	93,50	106.462,84
39	Movilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	700,00	3.882,60	2.717.820,00
TOTAL				764.018,89	16.268.929,04



copy OK
Poltoifen
AA

SON PESOS: Dieciséis millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos veintinueve con 04/100.

CREAURBAN S.A.
RAUL SAENZ VALENT.
APOURBAN



**FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA NUEVA (O.N.U.)
A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL N° 5**



PROGRESIVAS: km 790,35 a km 793,80

N° OBRA: C 5.10

RUTA NACIONAL N° 14

DENOMINACIÓN: Adecuación Travesía Urbana y Construcción Colectora AVELLANEDA

LOCALIDAD: Avellaneda

PROVINCIA: Santa Fé

CREA URBAN S.A.
Garrone S.A. Presidente

POSTULANTE: **IECSA S.A.**

FECHA: 5 de Marzo de 2010

HOJA: 10 de 16

ANEXO

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1.1	Limpieza	ha	6,00	2.812,90	16.877,40
1.2	Extracción de arboles y arbustos	ud	100,00	310,50	31.050,00
2.1	Excavación para Apertura de Caja (y preparación de Subrasante)	m3	21.840,00	39,00	851.760,00
2.3.b	Terraplenes sin compactación espedal	m3	10.400,00	61,90	643.760,00
3.3	Demolición de obras varias	gl	100,00	15.856,40	1.585.640,00
4.4	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 cuneta tipo "D"	ml	13.000,00	519,60	6.754.800,00
4.9	CORDONES DE HºAº s/pl tipo H-8431 protector de borde de pavimento tipo "I"	ml	50,00	104,80	5.240,00
5.2	Colocación de Barranda Metálica s/pl. tipo H-10237	ml	100,00	337,00	33.700,00
6.1	Señalización vertical	m2	30,00	1.833,20	54.996,00
6.2	Señalización horizontal por pulverización incluye tachas	m2	1.300,00	85,50	111.150,00
6.3	Señalización horizontal por extrusión	m2	534,70	162,10	86.674,87
6.5	Pintura epoxi para cordones	ml	13.000,00	23,20	301.600,00
10.1	FORESTACIÓN: Arboles	ud	300,00	341,90	102.570,00
11	Relocalización de Servicios	gl	10,00	60.000,00	600.000,00
20	Demolición de alcantarilla	ud	5,00	16.082,50	80.412,50
22.1.c	Construcción de alcantarillas L=2 m; H=1.5 m	ml	180,00	10.350,30	1.863.054,00
22.2	Construcción de cabecera y alas terminales	ud	18,00	13.180,00	237.240,00
30.b	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,05 m de espesor	m2	52.000,00	71,30	3.707.600,00
31.b	BASE SUP. DE CONCRETO ASFÁLTICO incluido riego de Liga en 0,07 m de espesor	m2	52.000,00	94,70	4.924.400,00
36.a	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO en 0,10 m de espesor	m3	5.395,00	266,00	1.435.070,00
36.c	BASE DE SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO en 0,20 m de espesor	m3	10.790,00	265,00	2.859.350,00
39.a	SUELO DE SUBRASANTE tratado con cal (2%)	m3	10.790,00	93,50	1.008.865,00
4	Novilización de obra del 3% al 5% (*)	gl	1,00	1.345.026,46	1.345.026,46
TOTAL					28.640.836,23

SON PESOS: Veintiocho millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis con 23/100.



IECSA S.A.
Ing. Manuel España
Apoderado

CREA URBAN S.A.
RAUL SAENZ VALIENTI
APODERADO